

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Edicto

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña OLGA DIAZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por silencio administrativo de la solicitud de indemnización por jubilación forzosa anticipada, al que ha correspondido el número general 1/7.287/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 5-3-1993.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.028-E.

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección número 4,

Hace saber: Que por «Empresa Ina Rodamientos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/7.338/1992, contra liquidación del recurso permanente correspondiente al ejercicio de 1989 practicada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, sobre acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 30-4-1992.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.606-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2.216/1992.—Don ANTONIO FERNANDEZ AGUDO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.—14.349-E.

3/2.227/1992.—Don GERMAN VAZQUEZ TADEI, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 10-9-1992, sobre el pase a la situación de excedencia en su actividad pública secundaria.—14.348-E.

3/352/1993.—Don ELIECER ALVAREZ PANERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo, de fecha silencio administrativo.—14.347-E.

3/372/1993.—Don JOSE CALDERON DIAZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo, de fecha 3-12-1992.—14.346-E.

3/2.018/1992.—Doña ANGELES MENA POLO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación de vacantes de Instituciones Penitenciarias.—14.343-E.

3/476/1993.—Don JUAN JOSE ADELL MONTAÑANA y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución 7-9-1992.—14.329-E.

3/379/1993.—Doña MARIA BERNARDA FERNANDEZ PEREZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de puestos de trabajo, de fecha 15-12-1992.—14.320-E.

3/485/1993.—Doña ANA MARIA GONZALEZ RUBIO y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre pruebas ingreso Cuerpo Oficiales Administración de Justicia.—14.316-E.

3/480/1993.—Don MANUEL AELO RAMOS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—14.314-E.

3/471/1993.—Don AGUSTIN ENRIQUE ISIDRO ISIDRO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escala, fón.—14.310-E.

3/382/1993.—Don ANGEL ESCRIBANO BALLESTEROS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios de la Ley 37/1984, de fecha 19-11-1992.—14.308-E.

3/470/1993.—Don DOMINGO ALONSO GARCIA MARTIN, contra resolución del Ministerio del Interior sobre reconocimiento del complemento específico de atención al público.—14.307-E.

3/481/1993.—Doña FAUSTINA GUTIERREZ BUSTAMANTE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de los beneficios de la Ley 6/1982.—14.299-E.

3/349/1993.—Don MARIANO GONZALEZ ZAPATA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios, de fecha 29-1-1993.—14.298-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/607/1991.—Don ALFONSO SANZ ARENAS, don JOSE MARBAN MORALA y don MATIAS SEVILLA MIGUELEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Comandante.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1993.—El Secretario.—20.437-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/623/1993.—Doña MARIA ISABEL SANCHEZ GOMEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1993.—El Secretario.—20.436-E.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/632/1993.—Don MANUEL JIMENEZ CRUZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984 de 22-10, de fecha 18-12-1992.—20.438-E.

3/629/1993.—Doña MARIA EUGENIA ROUCO LALIENA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de méritos de fecha 29-1-1993.—20.439-E.

3/622/1993.—Doña MARIA ISABEL BARRACHINA ONORO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias de fecha 3-3-1993.—20.440-E.

3/106/1993.—Don FERNANDO ARADAS BALBAS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión medalla sufrimientos por la Patria.—20.441-E.

3/417/1993.—Don FERNANDO BUENO MAN-SO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de 18-12-1992, sobre aplicación del límite máximo de percepción de pensiones públicas.—20.442-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

908/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN JIMENEZ ALVAREZ, contra resolución de fecha 7-1-1993, sobre homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1993.—La Secretaria.—14.930-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/867/1992.—Don JUAN ENRIQUE MARTINEZ CAMARASA, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 2-6-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—14.903-E.

4/824/1992.—Don JUAN JOSÉ BAILON VAZQUEZ, contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre denegación solicitud indemnización por anormal funcionamiento de la Justicia.—14.942-E.

4/872/1992.—GENERAL TEXTIL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (G.T.E.), contra resolución de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-3-1992, confirmada en reposición por resolución de 23-7-1992 de ese Ministerio, sobre sanción por inspección.—14.907-E.

4/922/1992.—Don JOSE MANUEL NUCHE LOPEZ-BRAVO, contra denegación por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista en Angiología y Cirugía Vascular.—14.923-E.

4/927/1992.—Don EDUARDO H. PEREGALLO SERRATI, contra denegación por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 3-6-1992, sobre homologación del título de Médico Especialista en Neurología.—14.931-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/794/1992.—Doña MARIA JOSE BELENGUER TUR, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 31-7-1991, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre expulsión de las listas de ingreso en el Cuerpo de Maestros.—14.935-E.

4/952/1992.—Don FRANCISCO ALARCON CASCALES, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Especialista en Cirugía Plástica.—14.938-E.

4/983/1992.—Doña SILVIA CRISTINA SARCE, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 24-7-1992, sobre homologación del título de Especialista en Radiodiagnóstico.—14.944-E.

4/839/1992.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 2-9-1991, confirmada en reposición por resolución de 26-6-1992, sobre homologación del título español de Ingeniero Industrial a don Carlos Patricio González Minguenza.—14.947-E.

4/865/1992.—Doña MERCEDES MORENO GARCIA, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 25-5-1992, sobre homologación del título de Especialista en Pediatría.—14.899-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/910/1992.—Don JUAN LUIS FERRER MOLINA, contra denegación por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—14.917-E.

4/923/1992.—DELEGACION ALUMNOS UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 3-8-1992, sobre precios para la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 1992-1993.—14.925-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los

actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/115/1992.—Don MANUEL BORRAS SAERA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología, previa superación de curso.—14.897-E.

4/142/1992.—Don JOSE MIGUEL GARCIA LACAL, contra resolución expresa de fecha 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—14.904-E.

4/152/1992.—Don CARLOS ABELLA VILLAGRASA, contra resolución expresa de fecha 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—14.911-E.

4/182/1992.—Don ADRIAN CASTILLO RECHE, contra resolución expresa de fecha 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—14.916-E.

4/202/1992.—Don MIGUEL ANGEL SEBASTIAN FERNANDEZ, contra resolución expresa de fecha 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—14.922-E.

4/192/1992.—Don CRISTOBAL MIGUEL BELMONTE ROLDAN, contra resolución expresa de fecha 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—14.921-E.

4/222/1992.—Don ROBERTO AYALA GONZALEZ, contra resolución expresa de fecha 11-11-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—14.927-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/384/1993.—Doña BLANCA CALABUIG PONCE DE LEON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslado entre auxiliares de Justicia.—14.985-E.

5/396/1992.—Don RAMON CASTILLA BERTOLIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón no respecta los años de servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas.—14.969-E.

5/406/1992.—Doña ENCARNACION VIDAL RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación a percibir derecho complemento destino por el carácter de la función.—14.965-E.

5/416/1992.—Doña GLORIA E. HERNANDEZ HERRERA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho de percibir el complemento por el carácter de la función.—14.960-E.

5/428/1992.—Doña MARIA CLEOFE ROMERO CONCEPCION, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir

complemento destino por el carácter de la función.—15.038-E

5/429/1992.—Doña MARIA JESUS AFONSO ACOSTA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—15.035-E.

5/430/1992.—Don CARLOS GIL-ROLDAN DOCET, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 3-12-1991.—14.898-E.

5/431/1992.—Doña MARIA ANGELES MARTIN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—14.910-E.

5/432/1992.—Don JOSE RAMON REGALADO DELGADO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 26-12-1991.—14.868-E.

5/435/1992.—Doña MARIA PILAR PEREZ TORREIRO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 12-12-1991.—14.867-E.

5/437/1992.—Doña ANA ISABEL MARTINEZ HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—14.980-E.

5/438/1992.—Doña GLADYS PEREZ RAMIREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento de destino por el carácter de la función.—14.908-E.

5/439/1992.—Doña TERESA ECOBO NGUBA, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en la Administración Española.—14.955-E.

5/441/1992.—Doña MONTSERRAT SAUMELL SAGAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—15.040-E.

5/442/1992.—Doña PILAR ANGELES PINO GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración, de fecha 3-12-1991.—14.866-E.

5/443/1992.—Doña ELENA MIRO PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir el complemento de destino por el carácter de la función.—14.865-E.

5/448/1992.—Doña MARIA PALOMA COLSA LLOREDA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—14.905-E.

5/449/1992.—Doña VICTORIA CRUZ NUÑEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—14.954-E.

5/529/1992.—Don JUAN MARTIN LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento.—14.918-E.

5/531/1992.—Don JOSE SALAZAR SALAZAR, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de ser integrado en la escala de Guardas Rurales del I.R.A.—14.928-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 15 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan

a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/630/1992.—Doña BARBARA CATALINA DEYA BIBILONI, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 21-10-1991.—15.006-E.

5/537/1992.—Doña MARIA LUISA ABAD GUTIERREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-12-1991, sobre complemento de destino por carácter de función.—15.039-E.

5/527/1992.—Doña BELEN PRADO DIAZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-12-1991, sobre complemento destino por carácter de la función.—15.041-E.

5/517/1992.—Doña MERCEDES TARAZONA TARAZONA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 11-9-1991, sobre complemento de destino por carácter de función.—15.032-E.

5/514/1992.—Doña MARIA NIEVES CARDONA TUR, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por carácter de la función.—15.034-E.

5/546/1992.—Doña ANTONIA PEREZ DIAZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-12-1991, sobre complemento de destino por carácter de función.—15.036-E.

5/506/1992.—Don PEDRO OROZCO BUFORN, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 3-12-1991, contra resolución dictada por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sobre complemento destino por carácter de la función.—15.037-E.

5/496/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—15.028-E.

5/534/1992.—Don JUAN LUIS PEREZ RIOS, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-12-1991, sobre complemento de destino por carácter de función.—15.030-E.

5/504/1992.—Doña VILMA MARIA VANEGAS MARTIN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—15.031-E.

5/547/1992.—Don FRANCISCO JOSE VELASCO INFANTE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—15.022-E.

5/544/1992.—Doña MERCEDES CASTRO NAVARRO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-12-1991, sobre complemento de destino por el carácter de función.—15.023-E.

5/486/1992.—Don ANGEL ROBLES DOBLADO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de trienios.—15.025-E.

5/540/1992.—Doña ROSARIO LOPEZ DOMINGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-12-1991, sobre complemento de destino por el carácter de función.—15.027-E.

5/557/1992.—Doña FRANCISCA DE LA PUENTE CARRASCO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—15.014-E.

5/668/1992.—Don PEDRO ANTONIO PAGAN SANCHEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de concesión de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—15.015-E.

5/556/1992.—Doña ISABEL MARTIN RUIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—15.016-E.

5/554/1992.—Don PEDRO ANGEL MARZO DE LA FUENTE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir

complemento destino por el carácter de la función.—15.018-E.

5/629/1992.—Don FRANCISCO SALZ OROZCO, contra resolución del Ministerio, de fecha 18-2-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—14.979-E.

5/648/1992.—Don FRANCISCO JAVIER A. NIETO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—14.981-E.

5/589/1992.—Doña MARTA BLAY CAMBRA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—14.982-E.

5/649/1992.—Doña MARIA LUISA NUÑEZ PEDRIZA, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 21-10-1991, sobre reclamación de cantidades por los periodos en que actuó como funcionario interino de la Administración de Justicia.—14.983-E.

5/658/1992.—Doña GEMMA CUBO GIL, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 18-2-1992, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—14.987-E.

5/625/1992.—Don FELIPE GOMEZ-VILLABOA PULIDO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 18-2-1992.—14.992-E.

5/659/1992.—Don EMILIO MARTINEZ GARCIA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión al amparo del Decreto 670/1976.—14.993-E.

5/651/1992.—Don LAMBERTO GUILLERMO LAZARO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 27-9-1991, sobre denegación de pensión de mutilación.—14.995-E.

5/623/1992.—Doña ANA MARIA REYES LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 18-2-1992.—14.997-E.

5/638/1992.—Don SERGIO GOMEZ CANTERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—14.998-E.

5/620/1992.—Don MARIANO BENITO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 18-2-1992.—14.999-E.

5/639/1992.—Doña MARIA CARMEN SERRANO PLASENCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—15.001-E.

5/622/1992.—Doña PILAR ESCRIBA DE BALAGUER GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 12-12-1991.—15.003-E.

5/641/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN CLERICO LEON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino, en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—15.004-E.

5/535/1992.—Don ANTONIO PALACIOS LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 12-12-1991.—14.857-E.

5/543/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LIBRERO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 12-12-1991.—14.856-E.

5/542/1992.—Doña MARIA JOSE BLANCO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 12-12-1991.—14.855-E.

5/613/1992.—Don ANGEL MANUEL ROLO HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 23-12-1991.—14.854-E.

5/588/1992.—Don ALFONSO VICENTE SANCHEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—14.977-E.

5/628/1992.—Doña CARMEN RAMON TORRES, contra resolución del Ministerio, de fecha 26-12-1991, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—14.976-E.

5/632/1992.—Don JULIO PALACIOS ISABEL, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación pensión de la Ley 37/1984.—14.896-E.

5/621/1992.—Doña MARIA ISABEL TORDABLE REDONDO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 23-12-1991, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—14.974-E.

5/590/1992.—Doña MARIA TERESA BLEDA MEJIAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—14.973-E.

5/591/1992.—Doña FRANCISCA LLISTERRI DE LOSAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—14.970-E.

5/585/1992.—Don JOSE LUIS ABELLA LAGO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—14.926-E.

5/631/1992.—Doña FRANCISCA BAREA ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación del derecho a percepción del complemento destino por el carácter de la función.—15.008-E.

5/599/1992.—Doña MARIA EUGENIA GONZALEZ DE LAS HERAS y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de la petición de integración en el grupo C, Escala Administrativa de Organismos Autónomos.—15.009-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.018/1992.—Don SIMON COLOMO PASTOR, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pensión de ex-combatientes de la zona republicana.—20.488-E.

5/1.028/1992.—Doña MARIA ISABEL SOLBES CAMPILLO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento de destino por el carácter de la función.—20.489-E.

5/1.021/1992.—Doña MARIA ELODIA GARCIA-ARAGONESES DE FERRER, contra reso-

lución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—20.490-E.

5/1.029/1992.—Don ANTONIO PIQUERAS GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre derecho a ascenso en situación de reserva.—20.491-E.

5/1.001/1992.—Don VALENTIN FEITO MONTERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre obtención de ascenso en situación de reserva.—20.492-E.

5/969/1992.—Don ANTONIO ALFONSO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafón definitivo de personal militar.—20.493-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/930/1992.—Doña MARIA JUSTA DOMINGUEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—20.467-E.

5/932/1992.—Doña MARIA ANGELES MACHADO LERIDA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—20.468-E.

5/933/1992.—Doña MARIA TERESA SORIANO RAMON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—20.469-E.

5/935/1992.—Doña SALLY ANNE OWENS PARKER, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—20.470-E.

5/942/1992.—Don JOSE AMALIO VARGAS MARIN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—20.471-E.

5/943/1992.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ ARANCON, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—20.472-E.

5/950/1992.—Don MARIANO HERMOSILLA LORON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aprobación definitiva para el ascenso, por el sistema de selección a Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.—20.473-E.

5/945/1992.—Don JOSE LUIS RIOS GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—20.474-E.

5/980/1992.—Don ANTONIO LOPEZ MATEOS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios al amparo de la Ley 37/1984.—20.494-E.

5/978/1992.—Don JOSE DELGADO BERMUDEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios al amparo de la Ley 37/1984.—20.495-E.

5/979/1992.—Don LIBORIO ELU ACHA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—20.496-E.

5/971/1992.—Doña ROSA GUEROLA GUARDIOLA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios al amparo de la Ley 37/1984.—20.497-E.

5/961/1992.—Don JUAN GORGUES TORRENT, contra resolución del Tribunal Económico Admi-

nistrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación como Médico Forense.—20.498-E.

5/981/1992.—Don PEDRO FERNANDEZ VARGAS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios al amparo de la Ley 37/1984.—20.499-E.

5/925/1992.—Don FRANCISCO MERCHAN SORO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—20.504-E.

5/923/1992.—Doña CONCEPCION RAMOS NARBONA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—20.505-E.

5/922/1992.—Doña MARIA DE LAS MERCEDES DORADO MALLEN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—20.506-E.

5/920/1992.—Don BALDOMERO OJEDA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—20.507-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.553/1992.—Don OSCAR CAPPA JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de destino por el carácter de la función.—20.119-E.

5/1.552/1992.—Doña MANUELA CAMARA ARGENTA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de igualdad de trato retributivo de funcionarios de empleo interino respecto de funcionarios titulares.—20.120-E.

5/1.550/1992.—Doña ROSALIA ESTEBAN ASENSI, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino por el carácter de la función.—20.121-E.

5/1.542/1992.—Don SALVADOR GONZALO SEOANE CASTOSA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento de efecto retroactivo de la Orden de 16-1-1991 y notificación.—20.122-E.

5/1.535/1992.—Don AGUSTIN PLA CID, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre incompatibilidad de pagas extraordinarias.—20.124-E.

5/1.520/1992.—Don JUAN LUIS MARIN MUSO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre pruebas selectivas para promoción interna por el sistema de concurso restringido para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—20.125-E.

5/1.533/1992.—Don SALVADOR SOLSONA GUAL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre incompatibilidad con el percibo simultáneo de pensión de mutilado en la Ley 37/1984.—20.126-E.

5/931/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN DORADO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—20.132-E.

5/938/1992.—Don JUAN ANTONIO CUMBRE-RAS CLAVIJO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios

- de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—20.133-E.
- 5/939/1992.—Doña JOSEFA LOPEZ MARTIN, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—20.134-E.
- 5/941/1992.—Doña CARMEN ROSA CABALLERO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento del complemento destino en idéntica cuantía que los funcionarios de carrera mientras prestaron servicio como funcionarios interinos.—20.135-E.
- 5/948/1992.—Don AMANCIO ALONSO ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre la Orden 564/9.482/1991, por la que se publica el orden de clasificación para el ascenso a Teniente Coronel.—20.136-E.
- 5/949/1992.—Don JAIME MANUEL MARQUETA CALVO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 564/9.482/1991, por la que se publica el orden de clasificación para el ascenso a Teniente Coronel.—20.137-E.
- 5/951/1992.—Don JAVIER LODOSA SOLERA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 564/9.482/1991, de 1-7, por la que se publica el orden de clasificación para el ascenso a Teniente Coronel.—20.138-E.
- 5/1.554/1992.—Don RAFAEL PEÑA AMILLO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—20.165-E.
- 5/1.510/1992.—Don RICARDO ARTEAGA LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre restitución de derechos morales y retributivos reconocidos por la Ley 22-12-1955.—20.170-E.
- 5/1.547/1992.—Doña ADORACION SAIZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramientos.—20.171-E.
- 5/1.511/1992.—Don BENITO GARCIA REVUELTA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso al empleo de Capitán.—20.173-E.
- 5/1.527/1992.—Don MATEO HERNANDEZ SAURA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón de personal profesional de carrera de la Armada.—20.174-E.
- 5/1.518/1992.—Don ALBERTO SAN MARTIN RIOJA, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias como funcionario interino.—20.176-E.
- 5/1.534/1992.—Doña MARIA CULEBRET POL, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 14-5-1992, sobre solicitud de categoría de viuda de profesional del Ejército de la República.—20.177-E.
- 5/1.526/1992.—Don EMILIO FERNANDO GUTIERREZ CANO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de derecho a percibir complemento destino por el carácter de la función.—20.178-E.
- 5/1.528/1992.—Don JOSE LUIS OTERO FEAL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 431/8.998/1991, por la que se publican los escalafones del personal profesional de carrera de la Armada.—20.179-E.
- 5/1.521/1992.—Don MARIO HERNANDEZ BUENO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de beneficios establecidos en el título I de la Ley 37/1984.—20.180-E.
- 5/1.524/1992.—Don ROBERTO VELAZQUEZ BOBES, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre devolución de dietas.—20.181-E.
- 5/1.538/1992.—Don ANTONIO LLANO DEL RIO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre asignación del nivel 18 en la relación de puesto de trabajo.—20.182-E.
- 5/1.537/1992.—Don FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 4-5-1992, sobre relación

- de puesto de trabajo por la que se le asigna un nivel 24.—20.183-E.
- 5/1.517/1992.—Don JOSE MARIA PAIRET BLASCO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascensos de personal militar profesional.—20.184-E.
- 5/1.540/1992.—Doña MARIA TERESA JESUS ALVARADO PARADINAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 4-5-1992, sobre relación de puesto de trabajo por la que se le asigna un nivel 22.—20.185-E.
- 5/1.536/1992.—Don RICARDO PAZ PAEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 4-5-1992, sobre relación de puesto de trabajo por la que se le asignaba un nivel 24.—20.186-E.
- 5/1.544/1992.—Don JOSE FELIX PEREZ CARO, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1-3-1992, sobre denegación de abono de determinadas retribuciones complementarias.—20.187-E.
- 5/1.546/1992.—Don JESUS DEL CASTILLO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 8-4-1992, sobre complemento de destino por carácter de la función.—20.188-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/953/1992.—Don EMILIO GUMIEL SANCHEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramientos definitivos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.—20.475-E.
- 5/955/1992.—Don EMILIO OLLOQUI AZNAR, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—20.476-E.
- 5/962/1992.—Don ANTONIO OCON VILCHEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión del título II de la Ley 37/1984.—20.478-E.
- 5/989/1992.—Don JESUS RIBELLES SALVADOR, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión extraordinaria de jubilación.—20.500-E.
- 5/998/1992.—Don JUAN RAMON TOBOSO ARENAS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación del título I de la Ley 37/1984.—20.501-E.
- 5/1.010/1992.—Don JULIAN DOMINGO MACHADO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso y acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias.—20.502-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/965/1992.—Doña ANA MARIA RAMIREZ ROSAS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación del derecho a percibir el complemento por el carácter de la función.—20.477-E.
- 5/972/1992.—Don JOSE MANUEL GUTIERREZ DEL ALAMO DEL ARCO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de escalafones definitivos del personal de carrera del Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y de Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.—20.479-E.
- 5/973/1992.—Don ENRIQUE GALINDO MILLEGO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.—20.480-E.
- 5/975/1992.—Don JUAN MIGUEL MARTINEZ BLANCO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.—20.481-E.
- 5/982/1992.—Don MAGIN ORELL FARCHANSE, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 6/1982.—20.482-E.
- 5/983/1992.—Don IGNACIO IGLESIAS LEBRATO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre asignación de complementos salariales que le permiten percibir un sueldo superior al de sus inferiores jerárquicos y con efectos retroactivos.—20.483-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/985/1992.—Don RUFINO GONZALEZ TOYOS, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984, en la cual se deniega el reconocimiento del causante de su condición de funcionario profesional de las Fuerzas Armadas y las prestaciones económicas correspondientes.—20.484-E.
- 5/989/1992.—Don AVELINO ALFARO ALFARO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramientos definitivos de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.—20.485-E.
- 5/1.005/1992.—Don MANUEL HORNOS CASTRO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.—20.486-E.
- 5/988/1992.—Don MIGUEL CABALLERO MONTES, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retiro.—20.503-E.

5/993/1992.—Don MIGUEL ANGEL CASTAÑO LIEDO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nombramiento de alumno del Cuerpo de Especialistas.—20.508-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 19 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.555/1992.—Doña NIEVES URUÑUELA MANZANARES, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación petición de abono de determinadas retribuciones complementarias.—20.443-E.

5/1.562/1992.—Don ENRIQUE FRANCISCO VILLANUEVA GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación del escalafón definitivo del Cuerpo Militar de Intervención Militar.—20.444-E.

5/1.563/1992.—Don JESUS GARCIA ARGENTE, contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo en Inserso.—20.445-E.

5/1.565/1992.—Don ANGEL ALONSO GIL, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación definitiva del escalafón de las escalas del personal militar profesional de carrera del Ejército de Tierra, la Armada, del Ejército del Aire de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.—20.446-E.

5/1.575/1992.—Doña CONSUELO ROCAMORA LORENZO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre publicación de listas de aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria.—20.447-E.

5/1.572/1992.—Don FRANCISCO JOSE MORENO ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—20.448-E.

5/1.573/1992.—Don FRANCISCO JAVIER TABLADILLO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—20.449-E.

5/1.574/1992.—Don JUAN CARLOS CAMPOS FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre denegación del grado consolidado correspondiente al nivel de complemento de destino 22.—20.450-E.

5/1.576/1992.—Don JAVIER BARCENAS BARBERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Subteniente.—20.451-E.

5/1.566/1992.—Don ANGEL GUTIERREZ LORENZO, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de compatibilidad.—20.452-E.

5/1.564/1992.—Don ANTONIO ROMERO MUNOZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de concesión de la medalla de sufrimientos por la Patria.—20.453-E.

5/1.557/1992.—Doña MARIA LUZ MARCOS SALINERO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento de 7-11-1991.—20.454-E.

5/1.556/1992.—Doña ENCARNACION PEREZ CAMPO, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de petición de abono de retribuciones complementarias.—20.455-E.

5/1.569/1992.—Don JOSE ANTONIO GONZALEZ DIEZ, contra resolución del Ministerio de

Defensa, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la Orden 431/8.998/1991 de 19-6, sobre publicación definitiva de los escalafones de las escalas del personal militar profesional de carrera del Ejército del Aire.—20.456-E.

5/1.558/1992.—Don FRANCISCO BESO MORENO, contra el Tribunal Económico Administrativo Central, sobre petición de mejora de pensión.—20.457-E.

5/1.559/1992.—Don JUAN PRUDENCIO GONZALEZ MARTIN, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Brigada.—20.458-E.

5/1.551/1992.—Doña SUSANA NICOLAS APPELLANIZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—20.459-E.

5/1.598/1992.—Don LUIS ARIJA VALENZUELA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión del título II de la Ley 37/1984.—20.460-E.

5/1.599/1992.—Don RAMON LORENZO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre exclusión de la lista de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.—20.461-E.

5/1.539/1992.—Don FRANCISCO JAVIER PACHECO BALLARIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 22-4-1992, sobre relación de puesto de trabajo por la que se le asigna un nivel 20.—20.462-E.

5/1.549/1992.—Don JESUS SIMON DEL POTRO, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 19-6-1991, «Boletín Oficial del Estado», 27-6-1991, sobre publicación del escalafón definitivo de nuevo Cuerpo de Ingenieros Politécnicos.—20.463-E.

5/1.548/1992.—Doña MARIA JOSEFA DOMENECH GARCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 22-4-1992, sobre resolución de concurso convocado para la provisión de diversos puestos de trabajo.—20.464-E.

5/1.541/1992.—Doña MARIA PILAR RAMOS DIAZ-GUERRA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 22-4-1992, sobre relación de puestos de trabajo por la que se le asigna un nivel 22.—20.465-E.

5/1.531/1992.—Don JUAN JOSE IGLESIAS JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 16-7-1991, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.—20.466-E.

5/1.012/1992.—Don MIGUEL CHAMERO BRANA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre imposición sanción de suspensión de empleo y sueldo por diez días, por una presunta falta grave de obediencia debida.—20.487-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.803/1992.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA,

contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Secretario.—14.338-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

919/1993.—BAYER, AG, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15-9-1992, que concedió la marca 1.320.310 Betec, a Hosderchem Betelli, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—15.044-E.

904/1993.—BOTS PHARMACEUTICALS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-4-1991, que concedió protección legal en España a la marca número 527.966 Roflual.—15.043-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

340/1993.—Señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación Stefanel, Spa., contra la resolución de 2-10-1991, que concedió la inscripción registral al nombre comercial número 122.656, «Paolo Stefanelli, Sociedad Limitada», y contra la resolución de 7-9-1992, por la que se desestimó el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de marzo de 1993.—El Secretario.—15.047-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.061/1993.—CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 27-10-1992, por la que se deniega la marca número 1.327.942, denominada Caja de Ahorros de España.—15.050-E.
178/1993.—Don RAFAEL RODRIGUEZ, en nombre y representación de Brambles Australia Limited, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo de concesión del registro de marca número 1.316.248 (gráfica), dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, con fecha 5-6-1991.—15.049-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de marzo de 1993.—El Secretario.

MADRID

Sala Tercera

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso:

1.191/1993.—SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3-6-1991, por la que se concedió la extensión territorial a España de la marca internacional número 521.921 «Quick Magic Meal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 31 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.251-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace

público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

OCEAN COMBUSTION SERVICE O.C.S. ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 16-4-1991, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que denegó el Registro de la marca número 1.292.255, Waste Management Internacional (gráfica), en clase 37 del Nomenclátor Internacional; recurso al que ha correspondido el número 142/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—La Secretaria.—15.045-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda han admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don MANUEL SANTAOLALLA GARMENDIA, en su nombre Procurador Señor Muñoz-Cuéllar, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Organismo Autónomo del Ministerio de Industria y Energía, antes denominada Registro de la Propiedad Industrial), dictada con fecha 3-6-1991, por la que se concedió la marca internacional número 530.523 «Globe»; recurso al que ha correspondido el número 298/1993.—15.048-E.

HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre Procurador señor Morales Price, contra denegación presunta por silencio administrativo de la petición de reclamación de intereses efectuada a la Dirección General de Infraestructura del Transporte Ferroviario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; recurso al que ha correspondido el número 275/1993.—15.046-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30-4-1992.

Madrid, 12 de marzo de 1993.—La Secretaria.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Edicto

El Presidente de la Junta de Expurgo de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Hace saber: Que se va a proceder al expurgo ordinario de documentos, causas, procedimientos incoados con arreglo a las Leyes civiles, penales y disposiciones de orden administrativo, pleitos conten-

cioso-administrativos, papeles y documentación de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación, así como boletines, que puedan ser objeto del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de mayo de 1911 y demás disposiciones complementarias, concediéndose un plazo de quince días para las oportunas reclamaciones.

Dado en Pontevedra a 29 de marzo de 1993.—El Presidente, Javier María Casas Estévez.—17.513-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 438/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María José Martínez Panadero, don Enrique García Martínez, doña Manuela Galiano Sánchez y don Ezequiel Campos García, en reclamación de 398.199 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 1 de julio, 1 de septiembre y 1 de octubre de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017043890 de la oficina 1914 del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante.
Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Piso sito en Albacete, plaza de la Mancha, 10 y 11, con una superficie de 167,12 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 247/3.º, folio 75, finca número 15.731. Valorado pericialmente en 14.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—22.025.

ALCOBENDAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcobendas doña Belén Pérez-Flecha Díaz, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 409/1992, promovido por el Procurador don Federico Briones Méndez, en nombre y representación de UNEFI, «Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Elio Colle y doña María Isabel Concepción Zurita Orozco, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de junio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 111.300.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 111.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2351/000/18/0409/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación efectuada en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 15. Chalé número 15 del conjunto residencial «Sorocaima», situado en la calle Azalea, con vuelta a la calle Jazmín, en la urbanización «Soto de la Moraleja», en Alcobendas (Madrid), perteneciente al bloque 2. Consta de dos plantas sobre el nivel de la calle y un sótano destinado a garaje y trastero. Las plantas de la vivienda tienen una superficie aproximada de 209 metros 64 decímetros cuadrados, que consta de varias dependencias y servicios, y la planta sótano, una superficie aproximada de 77 metros 20 decímetros cuadrados. Se considera como anexo a la vivienda con derecho exclusivo y perpetuo de utilización el jardín que se encuentra en su lindero sur y este. Linda: Por su frente, al norte, con zonas comunes de paso; izquierda, al oeste, con chalé número 14; derecha, al este, con su jardín anexo y finca colindante, y fondo, al sur, con su jardín anexo y jardín anexo a chalé número 23.

Cuota: Cuatro enteros 197 milésimas por 100 sobre el valor total del conjunto.

Inscripción: Pendiente de inscripción, constando inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, en el tomo 645, libro 557, folio 149, finca número 35.853, inscripción tercera.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcobendas a 25 de marzo de 1993.—La Jueza, Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—22.103-3.

ALICANTE

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 13/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Gloria Jeanette Fuente y don Benjamín Fuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. 14. Bungaló modelo Romeo, número 346 del polígono CV-1, en el bloque número 24 de dicho polígono, en la urbanización Playa de las Mil Palmeras, término de Orihuela, partido de Pilar de la Horadada. Consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior. Se extiende entre la fachada del bloque al oeste y el eje longitudinal del mismo, teniendo a dicho viento su fachada principal, y también su entrada por el jardín que tiene junto a dicha fachada. Entre ambas plantas tiene 57 metros 10 decímetros cuadrados de superficie construida de 3 metros 30 decímetros, con terraza y 6 metros 22 decímetros de porche. La planta baja consta de porche, salón-comedor-cocina y aseo; y además del mencionado jardín, que mide unos 15 metros 60 decímetros cuadrados, y la planta alta de distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza. En su bloque y fachada principal es el tercero, contando desde el sur entrando a él linda: A la derecha, bungaló número 347 del polígono; a la izquierda, bungaló número 345 del polígono; a su fondo, bungaló número 339 del polígono, quedando comprendido dentro de este lindero su jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.431 del archivo, libro 26 de Pilar de la Horadada, folio 65 vuelto, finca número 2.529, inscripción cuarta.

Valorada en 6.336.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—22.105.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número 601 de 1989 a instancias de Caja de Ahorros del

Mediterráneo, representado por el Procurador señor Manzanero Salines, contra don Manuel Villalba García, doña Juana Montiel Hortelano, doña María Concepción Morote Montiel, doña María Montiel Hortelano, sobre reclamación de 3.222.904 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 17 de julio de 1993, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Lote número 1. Trozo de tierra secano, sito en el partido de Ascov, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 2 hectáreas 90 áreas 85 centiáreas. Dentro del que existe una casa con corral y cuadra con una superficie de 620 metros cuadrados, finca número 25.433. Valorada en 14.535.000 pesetas.

Lote número 2. Veintidós acciones o partes intelectuales de las 596,16 partes que se considera dividido el caudal de agua alumbrado en el pozo llamado Don Jesús, sito en el partido de Ascov, en el término de Cieza. Es la finca registral número 25.434. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda piso 4.º frente lateral derecho del edificio sito en la calle prolongación de la de dieciocho de julio, sin número. Tiene una superficie construida de 142,97 metros cuadrados. Es la finca registral número 20.576. Valorada en 6.450.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda piso 2.º del edificio sito en la avenida de Juan XXIII, sin número. Tiene una superficie construida de 103,10 metros cuadrados. Es la finca registral número 18.274. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la LEC, se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas, y para la tercera el 19 de octubre de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Dado en Alicante a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—22.134.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1992, instados por Cámara Arrocera de Amposta, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Rafael Reverte Hierro, doña María Pilar Morales Caballé y doña María Pilar Reverte Morales, de Amposta, con domi-

cilio en calle San Vicente, 4, y calle Brasil, 6-8, en los que por providencia de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primero.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de junio de 1993.

Segundo.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de junio de 1993.

Tercero.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad, regadio, cultivo arrozal, situada en término de Amposta, partida Rampaire, de 2 hectáreas 76 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, carretera vecinal de las Salinas o del Pas, mediante tubo de riego; sur, la de Francisco Morales; este, hermanos Agustín, María, Juan y Francisco Mies, y oeste, con el citado Francisco Morales y camino.

Tomo 3.423, folio 211, finca 1.784. Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 8.625.000 pesetas.

2. Heredad, regadio de la acequia de la izquierda, cultivo cereal, sita en término de Amposta, partida Carlet, de superficie 87 áreas. Linda: Norte, camino de Balada; sur, camino de Carlet; oeste, Cecilia Borrás, y este, Andrés Casas Monllau.

Tomo 3.095, folio 114, finca 6.351. Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 2.875.000 pesetas.

3. Heredad, regadio, cultivo arrozal, situada en término de Amposta, partida Rampaire o Caño, de superficie 2 hectáreas 19 áreas. Linda: Norte, herederos de Juan Lafont Ferré; sur, Leopoldo Ferré Soler; este, camino del Carreté, y oeste, desagüe de les Olles.

Tomo 3.449, folio 197, finca 827. Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 7.125.000 pesetas.

4. Heredad, regadio, cultivo huerta, término de Amposta, partida Carlet, de superficie 32 áreas 45 centiáreas 90 miliares. Linda: Norte, ligajo de varios propietarios; sur, tierras de un tal Peixet; este, con la carretera de San Jaime d'Enveja, y oeste, canal de la derecha del Ebro.

Tomo 3.449, folio 205, finca 1.333. Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

5. La totalidad de un solar situado en esta ciudad, calle Elisa, número 11, de superficie 7 metros de frente por 8 de fondo, o sea, 56 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, un tal Gasulla; a la izquierda, casa de Higinia Roig, y detrás, con la de Juan Matamoros.

Tomo 3.449, folio 209, finca 9.939. Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de marzo de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—22.101-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1992, instado por Cámara Arrocera de Amposta, representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Rafael Reverte Hierro, con domicilio en Amposta, calle San Vicente, 4, en los que por providencia de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que el final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de junio de 1993.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de julio de 1993.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad, regadio, cultivo arrozal, término de Amposta, partida Colla, de superficie 36 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, canal principal; sur, tierras de Juan García; este, las de José Also, y oeste, camino de Les Basses. Tomo 3.466, folio 64, finca 3.737. Registro de la Propiedad de Amposta 1.

Tasada a efectos de subasta en 1.505.000 pesetas.

2. Heredad, regadio, cultivo arrozal, término de Amposta, partida de Plans, superficie 2 hectáreas 31 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Pons, mediante tubo de Mur; sur, la de José García; este, la de Atanasio Lletí y camino de Pescadores, mediante desagüe, y oeste, las de Jacinto Balada y Pilar Panisello. Tomo 3.389, folio 166, finca 35.496. Registro de la Propiedad de Amposta 1.

Tasada a efectos de subasta en 9.845.000 pesetas.

Dado en Amposta a 25 de marzo de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—22.102-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife,

Hace saber: Que en el expediente número 171/1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de

«Comercial Juan Alvarez, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, en la calle Fajardo, número 36, y dedicada a la explotación de negocios de ferretería y carpintería, al mayor y al menor de maderas, maquinarias y artículos de ferretería en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Oscar Gutiérrez Ojeda, don Juan José Cabrera Pérez, y a la acreedora «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con un activo de 288.302.364 pesetas y un pasivo de 217.240.994 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Arrecife a 20 de abril de 1993.—La Secretaria, Inés Alvarado Fernández.—22.138.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días, para la primera, el día 24 de junio de 1993; para la segunda, el día 27 de julio de 1993, y para la tercera, el día 24 de septiembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 171/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Sánchez Jiménez y doña Edelmira Bravo Hernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso número 1. Apartamento situado en la planta baja o primera de un edificio de apartamentos denominados «Edificio América», sito en el barrio de Santa Coloma, término de Arrecife. Tiene su acceso por el portal Nueva York. Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados. Landa: Norte o fondo, con

resto de la finca matriz; sur, o frente, con la calle B, abierta en la finca matriz y caja de escalera; este, o derecha, mirando desde la calle D, con apartamento número 2 y caja de escalera, y oeste, o izquierda, con resto de la finca matriz. Cuota: 4 enteros y 16 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.052, libro 184, folio 130, finca 7.873.

Valor de tasación para subasta: 10.720.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 22 de abril de 1993.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—El Secretario.—22.146.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Bracons i Verdager, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de cognición número 256/1991, seguido en este Juzgado sobre redención de censo, a instancia del Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de don Antonio Casadevall Robledo, contra doña Ana María y doña María Lourdes Torra Amat, con fecha 2 de noviembre de 1992 recayó sentencia, la cual, a instancia de parte, fue aclarado el fallo mediante auto de fecha 8 de febrero de 1993, siendo la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Que debo aclarar y aclaro el fallo de la sentencia de fecha 2 de noviembre de 1992, dictada en los presentes autos, que tendrá el tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don David Pastor Miranda, en la representación que ostenta de don Antonio Casadevall Robledo, contra doña Ana María y doña María Lourdes Torra Amat y contra sus ignorados herederos, sucesores, causahabientes y herencias yacentes, debo decretar y decreto la redención forzosa del censo con dominio directo de pensión anual, 170 pesetas y un pago que se conceptúa como valor, 12 pesetas, su capital al 3 por 100, 5.733 pesetas 33 céntimos, inscrito en la actualidad como de propiedad de las demandadas, doña Ana María y doña María Lourdes Torra Amat y que figura como gravitante sobre la finca registral número 12.014 (antes 5.485), obrante al folio 151 del tomo 3.034 del archivo, libro 228 del Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, descrita en el número 1 del segundo fundamento de derecho de la presente resolución, siendo el precio de redención el de 170.393 pesetas, comprensivo de la pensión, dominio directo y demás derechos anexos, y debo condenar y condeno a los demandados a otorgar la oportuna escritura de redención dentro del plazo legal, con apercibimiento de que, si no lo llevaran a cabo, será otorgada por el señor Juez proveyente, asistido del Secretario judicial, al objeto de hacerse cargo de las sumas consignadas para dar a las mismas el destino legal. No se hace especial pronunciamiento en costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, a partir de su notificación, ante este mismo Juzgado para ante la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese el presente, haciendo saber a las partes que no es firme y contra el mismo cabe recurso de apelación que se interpondrá con el de la sentencia a que se refiere, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, ante este Juzgado y se decidirá por la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona.

Así lo manda y firma doña María del Rosario Cimadevilla Cea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas doña Ana María y doña María Lourdes Torra Amat, en ignorado paradero, expido el presente en Badalona a 24 de febrero de 1993.—La Secretaria.—22.043-16.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 212/1992, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don David Pastor Miranda en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José María Castaño Ruiz y doña Consuelo Sorroche Arques, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Elemento número tres.—Vivienda puerta segunda, planta sótano menos dos, de la casa señalada con los números 29 y 31 de la calle Orión, esquina a Miguel Prats, de Badalona (Barcelona); de superficie construida 62 metros 52 decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, considerado tal el viento de la calle de Miguel Prats, o sea, norte, con dicha calle; derecha, entrando, local comercial segunda; espalda, caja y rellano de escalera, donde abre puerta de entrada, y patio, e izquierda, Manuel Giménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona; tomo 3.091 del archivo, libro 311 de Badalona 2, folio 169, finca número 19.085, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de junio de 1993, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, 4.º, de Badalona, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 14 de julio de 1993, y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 14 de septiembre de 1993,

y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Badalona a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—22.048.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 589/1990-3.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.053.869 pesetas, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda contra «Transgomasa, Sociedad Anónima» y otros, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 18 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1:

Un vehículo tractocamión, marca «Mercedes-1933», matrícula B-7554-KS, se valora en la cantidad de 2.580.000 pesetas.

Lote número 2:

Un vehículo tractocamión, marca «Daimler-Benz 1933/S», matrícula B-0948-LL, se valora en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1993.—El Secretario.—22.049-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.244/1981, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Laura Paces Aguade, en representación de don Hermenegildo Doria Alberni, contra don Antonio Comis Montserrat, representado por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 2 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número 8, vivienda sita en la planta denominada segunda, es el piso segundo, puerta primera, de la casa número 4 de la calle Mariana Pineda, de esta ciudad, se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, retrete, cuatro habitaciones y galería en su fondo. Tiene una superficie de 60 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con la caja de escalera y parte de la vivienda puerta segunda de la propia planta; por la izquierda, con casa número 69 de calle Martinez de la Rosa; por la derecha, con la calle de Mariana Pineda; por su fondo, con el número 2 de la misma calle; por abajo, con vivienda puerta primera de la planta denominada primera, y por encima, parte con el terrado o vuelo y con la vivienda planta segunda de la planta tercera, denominada terrado.

La valoración es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.055-1.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 318/1992-5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco NatWest España, Sociedad Anónima» (antes «Banco NatWest March, Sociedad

Anónima»), representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra doña Bibiana Morena Mena, don Manuel Doral Gómez y «Línea y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 10.137.670 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 23.750.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 21 de junio de 1993; para la segunda, el día 21 de julio de 1993, y para la tercera, el día 21 de septiembre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Finca horizontal número 5. Vivienda unifamiliar, a tres plantas, semisótanos, destinados a garaje, y planta baja y piso, comunicadas ambas por escalera interior, destinadas a vivienda. Se identifica como vivienda 5.3.B. Ocupa una superficie útil, en junto, de 170 metros 12 decímetros cuadrados, que corresponden 77 metros 20 decímetros cuadrados a los semisótanos, 48 metros 19 decímetros cuadrados a la planta baja y 44 metros 73 decímetros cuadrados

al piso. Tiene el uso privativo de un jardín de 126 metros 32 decímetros cuadrados y del terreno existente encima de la misma.

Inscripción: Al tomo 1.257, libro 58, folio 6, finca número 3.589, inscripción 4.ª, en el Registro de la Propiedad de Sant Pol de Mar.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—22.111-3.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 305/1991-1.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Espinosa Estrada, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 22 de julio de 1993, a las once treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 19 de octubre de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Finca objeto de subasta en su nuda propiedad:

Urbana.—Número 3, piso vivienda primero, puerta primera, situado en la planta alta primera de la 7.ª casa sita en Santa Coloma de Gramanet, señalada con los números 14-16 de la avenida de Santa Coloma. De superficie 72,75 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma, número 1, finca número 8.027.

Tasado a efectos de la presente en 8.960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.046-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 275/1990-B, se sigue juicio de cognición, en reclamación de 174.241 pesetas, más 75.000 pesetas, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Concepción Guanter Darner, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo. Primera subasta, 26.834.551 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda el próximo día 21 de julio de 1993, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del demandado, sito en calle Córcega, número 227-229, 3.º 1.ª, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Descripción de la vivienda del demandado:

Entidad número 21. Piso tercero, puerta primera. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Córcega, 227 y 229. De superficie 101 metros 70 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, trastero, aseo, cocina, comedor-estar, baño, cuatro dormitorios y galería. Lindante: Por su frente, con el tercero segunda

y caja de escalera; por la derecha, saliendo, con don José Guardia o sus sucesores; por la izquierda, con el tercero cuarta, patio interior y caja de la escalera; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el segundo primera, y por encima, con el cuarto primera. Tiene un coeficiente de 2 enteros 53 milésimas por 100.

Inscripción de la vivienda: En el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 742 de Gracia, folio 181.

Y para que sirva de anuncio público y de notificación en forma a doña Concepción Guanter Darner, expido la presente en Barcelona a 16 de abril de 1993.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—22.136.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 817/1991-C, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Vila Ferres y don Heriberto Torres Alvarez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 18 de junio y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta, el día 23 de julio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 1 de octubre, y hora de las once cuarenta y cinco, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de una planta baja, dos de altas y una de altillo, situada en el término municipal de Taradell, calle Arrabal de San Miguel, 31. Construida sobre parte de un solar que ocupa una super-

ficie de 546,76 metros cuadrados de los cuales 184 metros cuadrados corresponden a la casa, quedando los restantes 362,77 metros cuadrados destinados a terreno jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.260, folio 14, libro 58 de Taradell, finca 2.301.

Tasada a efectos de la presente en 42.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—22.079.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Guadalupe Nevado Holgado y don Manuel Vila Poetela, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el edicto adicional al librado el pasado día 29 de marzo, en el que aparecía inserto los días y condiciones de la subasta, haciendo constar que el tipo de tasación de las fincas es el de 13.145.000 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1993.—La Magistrada.—El Secretario.—22.047-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1993-1.ª, promovidos por «Multiahorro, Sociedad Anónima, Financiación», contra la finca hipotecada por «Soaniard, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 14 de julio, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el 14 de septiembre, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 14 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en vía Layetana, número 2 (edificio «Juzgados»), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 0620000018Q03693A.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer

postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Nave industrial situada en Barcelona, en el polígono industrial del Besós, frente a la calle Tucumán, donde tiene el número 26, que consta de planta baja y un altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de esta ciudad, tomo 113, libro 44, sección 2 B, folio 23, finca 1.011, inscripción 5.ª

Tipo: 101.154.000 pesetas.

Nave industrial en la ciudad de Barcelona, polígono industrial del Besós, con frente a la calle Tucumán, donde tiene el número 28, que consta de planta baja y un altillo.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 63, libro 24, sección 2B, folio 12, finca 1.012.

Tipo: 108.846.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—22.031.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 947/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuarta, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Moreno Martínez y doña Araceli Salmerón López, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 22 de junio de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes; asimismo se hace constar que de resultar negativa

la notificación a los demandados, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero: Mitad indivisa de la finca sita en Castellbell y Vilar, calle Borrás, 54, compuesta solamente de bajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.033, libro 24 de la Sección de Castellbell, folio 138, finca 746 duplicado.

Lote segundo: Mitad indivisa de la planta segunda del terreno, con una superficie de 87,75 metros cuadrados, en la calle Valentín Puig, 17. Contiene una casa de bajos y desván, con 78,70 metros cuadrados y planta superior de igual superficie. Tiene asignado un coeficiente de 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.083, libro 25 de la Sección de Castellbell, folio 211, finca 902.

Lote tercero: Porción de terreno o solar edificable en carretera de Esparraguera a Manresa, kilómetro 12,400. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.813, libro 44, folio 61, finca 1.917, Sección Castellbell y Vilar.

Lote cuarto: Porción de terreno o solar edificable, sito en carretera de Esparraguera a Manresa, kilómetro 12,400 del término de Castellbell y Vilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.813, libro 44, folio 58, finca 1.916, Sección Castellbell y Vilar.

Lote quinto: Porción de terreno o solar edificable en la Carretera de Esparraguera a Manresa, kilómetro 12,400 en el Término de Castellbell y Vilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.813, libro 44, folio 562, finca 1.914, Sección Castellbell y Vilar.

Lote sexto: Finca sita en Olesa de Montserrat, calle Rambls Fr Cataluña, sin número, 3.º-3.ª Tiene una superficie de 79,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.019, libro 180, folio 141, finca 8.835.

Lote séptimo: Finca sita en Olesa de Montserrat, rambla de Cataluña, sin número, sótanos (parking). Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 2,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.103, libro 200, folio 55, finca 9.588.

Lote primero: 3.550.000 pesetas.

Lote segundo: 2.950.000 pesetas.

Lote tercero: 1.475.000 pesetas.

Lote cuarto: 1.220.000 pesetas.

Lote quinto: 100.000 pesetas.

Lote sexto: 8.500.000 pesetas.

Lote séptimo: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1993.—La Magistrada.—El Secretario.—22.045-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 719/92-A, a instancia del Procurador señor Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca registral número 11.474, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.316, libro 271 de la Sección Quinta, folio 8, especialmente hipotecada por don Alberto Mondon Oset y Juan Antonio Mondon Oset, en cuyas actuaciones se señaló para la celebración de subastas los días 31 de mayo, 9 de julio y 13 de septiembre de 1993, en su hora de las doce de la mañana, y en cuyas actuaciones y dado que el día 31 de mayo es festivo

en Barcelona, se ha trasladado la celebración de primera subasta al día 1 de junio en su hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva, mediante su publicación, de notificación en forma a los interesados en acudir a las subastas, expido el presente en Barcelona a 7 de mayo de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—23.517-16.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1992, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por el Procurador don Fernando Janssen Cases, contra la finca especialmente hipotecada por doña Maria Alimany Tomás y don José Teyra Altmany, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 11 de junio de 1993, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 9 de julio de 1993, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 10 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.500.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana.—Casa de bajos y un piso, señalada de número 5, situada en la calle de la Riera, de la villa de Lloret de Mar, que contiene de superficie 38 metros 48 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con la misma calle de la Riera; a la espalda, mediodía, con la costanilla de la Tres Cruces, antes llamada calle de Dalt; a la derecha, este, con los herederos de José Coll y Coll, y a la izquierda, poniente, con herederos de Agustín Mont. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar; con los siguientes datos: Tomo 366, libro 36 de Lloret de Mar, folio 183, finca número 946, inscripción 11.

Dado en Blanes a 4 de marzo de 1993.—El Secretario.—22.067-3.

BOLTAÑA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 112/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera el día 23 de junio de 1993; en su caso, por segunda el día 20 de julio de 1993, y por tercera vez el día 17 de septiembre de 1993, la finca que al final se describe, propiedad de don Jesús Pérez Aznar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin

sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y valoración

Urbana. Número 61. Apartamento A-14, en la segunda planta del inmueble en la estación de montaña de invierno-verano del valle de Benasque, en término de Sahún, en la zona o paraje denominado Prau Linsoles y Xalouquer, de 100,25 metros cuadrados, con anejo del cuarto trastero número 3 de la planta de sótano, de 1,97 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de acceso y módulo 16; derecha, entrando, espacio abierto y módulo 16; izquierda, con la calle y módulo 12, y por el fondo, espacio abierto y módulo 12. Cuota, 0,4800 por 100.

Inscrita al tomo 504 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Sahún, folio 79, inscripción tercera, finca 2.048, del Registro de la Propiedad de Boltaña.

Valorada a efectos de subasta en 11.540.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 12 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—22.086.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1992-D, a instancia de Unicaja, contra «Construcciones Metálicas Andaluzas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 134.220.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (Altos del Mercado de San José), los siguientes días, a sus doce horas:

Primera subasta: El próximo día 21 de junio de 1993.

Segunda subasta: El próximo día 21 de julio de 1993.

Tercera subasta: El próximo día 21 de septiembre de 1993.

Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se

celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora anteriormente señalada.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, el 20 por 100 del tipo, teniendo que ser ingresada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-482200-9, código de Juzgado 1.225, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Vivia, número 102 y oficina 473, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno en Cádiz, en la barriada de Puntales, en el polígono de la Zona Franca, fuera de la Zona Fiscal, de 1.718 metros cuadrados de superficie, es decir, 20 de frente por 80 de fondo, más la zona de acceso de 188 metros cuadrados. Dentro de su interior existe una nave que ocupa la totalidad del perímetro de la parcela, es decir, de 80 metros de largo por 20 de ancho y 15,50 de altura de techo. La cimentación es por pilotajes de pilotes de hormigón de 40 por 40 centímetros, de sección, con una longitud media de 6 metros.

Todo linda: Al frente, ronda de Vigilancia; izquierda, resto de finca de la que se segregó; por su derecha, con naves de Súper-Cádiz, antes la finca originaria, fondo, naves de diversos propietarios. Tiene su entrada por la ronda de Vigilancia, sin número. Inscripción: al tomo 1.164, libro 106, folio 96, finca número 6.416, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 1.

Dado en Cádiz a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaria.—22.115-3.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Jueza del Juzgado de Instrucción de Casas Ibáñez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 2/1991, contra don Francisco Berenguer Ventura, mayor de edad y cuyo último domicilio conocido es en Valencia, calle Santander, número

11-2.ª, por presunta violación, habiéndose dictado auto de procesamiento cuya parte dispositiva dice así:

Se declara procesado en este sumario a don Francisco Berenguer Ventura, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma y modo dispuesto en la Ley.

Notifíquese mediante edictos este auto y localizado que sea tómesese declaración indagatoria.

Se decreta la prisión incondicional del mismo, habiéndose formado sobre este particular pieza separada.

Requíeráse igualmente cuando sea localizado para que preste fianza por la cantidad de 1.000.000 de pesetas para asegurar responsabilidades pecuniaras que en definitiva puedan declararse procedentes y transcurrido el término que señala el artículo 597 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sin verificarlo, procédase al embargo de sus bienes suficientes para cubrir dicha cantidad acreditándose la insolvencia si de ellos careciera y fórmese igual sobre este particular pieza separada.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y de la Provincia a fin de que sirva de notificación en forma a don Francisco Berenguer Ventura, actualmente en paradero desconocido, extendiendo la presente en Casas Ibáñez a 15 de abril de 1993.—La Jueza, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria judicial.—22.240-E.

ELDA

Cédula de citación

Por el presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 1 de Elda, con el número 48/1991, por estafa se cite a don Juan José Abellán Clegor, domiciliado anteriormente en calle Cartagena, 5-4.ª planta de Alicante y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, de esta ciudad, calle San Francisco, sin número, el día 16 de junio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verificara, le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a 21 de abril de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario judicial.—22.248-E.

ELDA

Cédula de citación

Por el presente y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 1 de Elda, con número 101/1992, por amenazas, se cita a don Antonio Yor Martínez, domiciliado anteriormente en Elda, calle León XIII, número 35, y actualmente en igno- rado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, de esta ciudad, calle San Francisco, sin número, el día 16 de junio, a las diez cincuenta y cinco horas del presente año, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse y si no lo verifica, le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a 22 de abril de 1993.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario judicial.—22.244-E.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido judicial, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 419/1992 a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Rico Pérez, contra don Luis Rico Navarro y doña Amalia Amorós Bernabéu, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Una casa habitación de planta baja y piso alto, situada en Petrer, calle Camino de Salinetas, número 17 de policía, que mide 139 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, casa de don Angel M. García, recayente a su misma avenida; y, fondo, otra finca propiedad del exponente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.002, libro 126, folio 206, finca 9.064, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 1 de julio de 1993 y horas de las diez de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda, número de cuenta 9-10.000, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 1 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y para el caso de que el demandado no pueda ser hallado en la finca hipotecada y para notificación de las fechas de las subastas, sirva el presente edicto de notificación a los mismos en legal forma.

Dado en la ciudad de Elda a 23 de abril de 1993.—22.130.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 484/1992, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con beneficio de justicia gratuita y N.I.F. número H-43.00.3938 P.

imperial contra don José Luis Montoya Díez y doña Rosa María Muñoz Fernández, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

El día 1 de julio de 1993, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de septiembre de 1993, si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta el día 5 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 8.827.500 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018 484/1992, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que, todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar sita en Calafell, con frente a la calle número 3, sin número, de la urbanización Prat de Calafell. Está señalada con el número 2. Se compone de planta baja y un piso, cubierta de tejado, con una superficie útil entre las dos plantas, que se comunican por medio de escalera interior, de 79,40 metros cuadrados. La planta baja consta de recibidor, cocina, lavadero, aseo, comedor estar y terraza, y el piso contiene tres dormitorios, baño y terrazas. Linda: Por el frente, con la calle número 3, mediante jardín de uso privativo de esta vivienda; derecha, entrando, Entidad número 1, izquierda, Entidad número 3; fondo, con la RENFE, mediante jardín de uso privativo de esta vivienda. Anejo: Tiene como anejo privativo el uso exclusivo y excluyente del jardín situado al frente y fondo de esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, 11-1, al tomo 487, folio 167, finca 23.332.

Dado en El Vendrell a 29 de marzo de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—22.131.

FIGUERES

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueres,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 155/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley

Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander», representados por la Procurador doña Illa Puntí, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Anglés Park, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.253.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 30 de julio, con tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.253.300 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, Entidad número 34. Edificio situado en el término municipal de Castelló d'Empúries, urbanización Can Sabarrés o Castellnou, que consta de planta de semisótanos y planta baja, la planta semisótanos se compone de un garaje-almacén, con acceso directo por la calle C de la urbanización (fachada posterior del edificio), y escalera interior de acceso a la planta baja. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados y la planta baja se compone de un local comercial con acceso desde la calle A de la urbanización (fachada principal del edificio), mediante terraza comercial sobre el techo de la planta de semisótanos de paso común a todos los locales de esta planta. Tiene una superficie cons-

truida de 5 metros cuadrados y escalera interior a la planta de semisótanos.

Inscrita: Al tomo 2.404, libro 184 de Castelló d'Empúries, folio 160, finca 11.602, inscripción segunda.

Título: Le pertenece por compra a «Rústicas del Muga, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario don Juan Francisco López Arnedo, en esta ciudad y fecha.

Cargas: Está libre de cargas y de arrendatarios.

Libro el presente edicto que firmo en Figueras a 1 de marzo de 1993.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaria.—22.132.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 193/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Mediavilla Fernández, contra don Francisco Rodríguez Martínez y doña María del Castillo Martín, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 21 de junio de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 21 de julio de 1993, a las once horas; en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de 15.363.750 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto, es la siguiente:

Finca número 2. Vivienda única de la planta primera en altura del edificio en Fuengirola, barriada de los Boliches, calle Trinidad, número 56 de gobierno.

De superficie construida, incluidos comunes y terrazas balcones, 105 metros 28 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en salón comedor, cocina, dos cuartos de baño, y tres dormitorios. Linda: Frente, pasillo de distribución, hueco de escaleras y propiedad de don Antonio Pérez Pérez; izquierda, calle Trinidad, y fondo o espalda, con propiedad de don Antonio Chiquero López. Cuota de participación, 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.347, libro 717, folio 208, finca número 35.822, inscripción 3.ª y 4.ª

Sirva la presente de notificación de las subastas a los deudores.

Dado en Fuengirola a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—22.072-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 238/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador don Francisco E. Rosas Bueno, contra don Andrés Donoso Caballero y doña Mónica Pérez Vizcaíno González, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 21 de junio de 1993, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de julio de 1993, a las once treinta horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 21 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de 11.200.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Departamento 114. Vivienda tipo A, en la cuarta planta alta, del edificio número 1, portal 2, del conjunto de dos edificios distinguidos con los números 1 y 3, sitos en Fuengirola, al partido de Alcañal y del Arroyo Real, sector urbanístico S 4A de dicha villa, enclavados en la parcela número 13 de dicho sector. Se sitúa a la izquierda, conforme se suben las escaleras, consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón comedor, con terrazas, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 112 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano y patio de luces; por su derecha, entrando, con la vivienda tipo H de esta misma planta y portal; izquierda, con la vivienda tipo D, de esta misma planta, pero del portal 1; y por su fondo o espalda, con vuelo sobre calle abierta a la urbanización. Cuota: 1,228 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.267, libro 637, folio 49 vuelto, finca número 32.947, inscripción tercera.

Sirva la presente de notificación de las subastas a los deudores.

Dado en Fuengirola a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—22.108-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 422/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco E. Rosas Bueno, contra la entidad «Leisure Marbella, I, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 21 de junio de 1993, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 21 de julio de 1993, a las doce horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 21 de septiembre de 1993, a las doce horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio del duplo del principal, siendo el principal de 11.090.000 pesetas, el duplo es de 22.180.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Número 51. Vivienda señalada con el número tres, tipo A, dúplex, sita en las plantas primera y baja, del bloque número 11. Tiene una superficie total de 103 metros 79 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más 4 metros cuadrados de jardín privado en planta baja. Linda: Al norte, con zona de acceso, al este, con vivienda número 2 del mismo bloque; al sur, con espacio común de la urbanización, y al oeste, con vivienda número 4 del mismo bloque. Sita en urbanización Albamar, bloque 11, planta baja y primer dúplex 3, de Mijas. La finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.238, libro 460, folio 7, finca número 32.962.

Sirva el presente de notificación de las subastas señaladas a los deudores, igualmente aludir al hecho de que si por cualquier circunstancia fuese festivo el día señalado para la segunda de las subastas que se publican, se entiende prorrogado al día siguiente hábil.

Dado en Fuengirola a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—22.109-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 480/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a Colugos Ltd., en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, y habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 21 de junio de 1993, segunda el día 21 de julio de 1993, tercera el día 21 de septiembre de 1993, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada a la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y su valoración

Dúplex 4-A, planta baja y primera de la urbanización Albamar, bloque 11.

Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.238, libro 460, folio 9, finca número 32.964, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta 22.180.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—La Secretaria judicial.—22.078-3.

FUENGIROLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra la entidad «Mijas Horizon, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Número 59. Local comercial número 18, situado en la primera planta del bloque anterior del edificio situado en la avenida de Méjico, sin número, en Mijas. Tiene una superficie total construida de 218 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda entrando y fondo, con pasillo; derecha entrando, con subsuelo de la parcela.

Esta inscrita al tomo 1.311, libro 533, folio 207, finca número 40.089, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Mijas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las doce quince, del día 21 del próximo mes de junio de 1993.

Primera.—La finca señalada sáe a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.932.550 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de julio de 1993, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al tanto por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1993, a las doce quince horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo. La publicación de este edicto servirá de notificación al deudor hipotecario, para el supuesto de que la citada notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario.

Dado en Fuengirola a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.— Secretario.—22.097-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley número 500/1992, hipotecaria, promovido por Unicaja, representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra doña Cecilia Luque de Pablos y su esposo, don Guillermo Cuadrado Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

19. Vivienda, piso 1.4. En la planta segunda del edificio denominado Las Terrazas de Torreblanca, en Torreblanca del Sol, en Fuengirola, con fachada y acceso por la avenida de Bambú. De una superficie construida de 113 metros 7 decímetros cuadrados, más 47,10 metros cuadrados de terraza y de 5,08 metros cuadrados de zonas comunes. Sitio en el portal B.

Se distribuye en varias habitaciones, dos baños, cocina y terraza. Linda: Al frente por su entrada con el distribuidor del descansillo de la planta segunda del edificio del portal B y con los cimientos del edificio; a la derecha, con el piso 1.3; a la izquierda, con la escalera de dicho portal y con el piso 1.5; y por su terraza a derecha e izquierda, con las terrazas de los pisos 1.3 y 1.5; y por el fondo, sur con la fachada principal del edificio que da al jardín y la piscina. Cuota 2,294 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 676, folio 47, finca número 34.316.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las once treinta, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las once treinta del día 21 del próximo mes de junio de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de julio de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al tanto por cien de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo. La publicación de este edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios, para el supuesto de que la citada notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio.

Dado en Fuengirola a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—22.096-3.

FUENGIROLA

Edicto

Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1992 del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola. Parte actora: «Caja Postal, Sociedad Anónima». Parte demandada: «Noumeno, Sociedad Anónima», diligencia de ampliación.

Descripción de la finca hipotecada

Vivienda tipo A-1, desarrollada en una sola planta, y conforme se entra en ella, linda: Derecha, zona verde; izquierda, con finca número 31; y, al fondo, con la zona vial del conjunto; está ubicada en el bloque o módulo D. La citada finca está situada en la urbanización Torre Muelle, parcela S, finca 29, de Benalmádena (Málaga).

Y para que sirva de ampliación al edicto de publicación de las tres subastas, de fecha 15 de enero de 1993, expido la presente diligencia que firmo en Fuengirola a 12 de abril de 1993.—El Secretario.—22.123.

GIJÓN

Edicto

Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas, número 146/1992, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 16 de octubre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 146/1992, sobre daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como perjudicado Ovidio Baragaño Antuña y como denunciados Félix Hernández Gutiérrez, Pedro Sánchez Suárez y Carlos Aitor Cruz Lago.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Hernández Gutiérrez, Pedro Sánchez Suárez y a Carlos Aitor Cruz Lago, como autores de una falta de daños a la pena a cada uno de ellos de tres días de arresto menor y a que en concepto de responsabilidad civil, indemnicen conjunta y solidariamente y entre ellos a partes iguales a Ovidio Baragaño

Antuña, en 5.235 pesetas. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Pedro Sánchez Suárez y a Carlos Aitor Cruz Lago, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 29 de abril de 1993.—La Secretaria.—22.245.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 249/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don José Pérez Rodeja, contra doña Inmaculada Gras Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Ramón Folch, sin número (junto Correos), el próximo día 1 de septiembre, a sus doce horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 4 de octubre, a sus nueve horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el siguiente día 2 de noviembre, a sus once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 11.935.343 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 12. Vivienda en las plantas baja, primera y segunda del edificio «Orquideas», 4, que es parte del conjunto urbanístico denominado «Orquideas», situado en el término de Fanals d'Aro, término municipal de Castell-Platja d'Aro. Tiene una superficie de 115 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, 44 metros 95 decímetros cuadrados, 42 metros 70 decímetros cuadrados en planta primera, y 28 metros 15 decímetros cuadrados en planta segunda, más terrazas. Linda en junto: Al frente, mediante zona verde privada común de uso exclusivo de este departamento, con la calle de Gingoler; derecha, con departamento trece; izquierda, con departamento once, y fondo, por donde tiene su entrada, con zona común. Coeficiente con respecto al edificio, 7,10 por 100; coeficiente

coñ respecto al complejo, 1,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felu de Guixols, en el tomo 2.677, libro 270 de Castell d'Aro, folio 63 vuelto, finca número 17.503.

Dado en Girona a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—22.124.

GIRONA

Edicto

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Lluís Torres Verdagué, en reclamación de 9.846.253 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 35.865.285 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 26.898.963 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6, 2.º

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Para la segunda, el día 3 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Para la tercera, el día 14 de enero de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta, son:

Vivienda unifamiliar, sita en Salt, barrio de Sant Antonio y calle S. Roman, número 37, está formada por la planta baja y una planta piso, de superficie la planta baja 87,17 metros cuadrados, más 11,14 metros cuadrados de galería y la planta piso 99,57 metros cuadrados, estando ambas plantas interiormente comunicadas por medio de escalera y distribuidas en diversas dependencias y servicios propios para su uso. Ocupa una parte de la finca solar de 9 metros de ancho por 27 de fondo, formando una superficie de 243 metros cuadrados, cuyo restante superficie no ocupa por la edificación, al detrás, se destina a jardín huerto. Lindante al frente poniente, con calle llamada de Sant Roman, a la derecha, entrando sur, con finca de Narcís Vila,

a la izquierda norte, con Raimundo Parcerisa y al fondo este, con el Convento. Inscrita al tomo 1.218, libro 36, folio 80, finca 1.402.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—22.129.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, al número 114/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Nicolás Hernández Quisada y doña Estrella Chávez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguientes:

En la primera subasta, el día 21 de junio del presente, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 15.120.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 21 de julio del presente, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado.

En la tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 21 de septiembre del presente, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberá consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 3744 000 18 0114-93, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, destinada a solar, en el sitio que llaman Aguabueyes de este término municipal, señalada con el número 10, con una superficie de 132 metros cuadrados, que linda: Frente, línea de 10 metros, con calle de la Barriada de la Constitución; derecha entrando, carretera de Granadilla a Vilaflor, izquierda entrando, en línea de 13 metros, con resto de la finca matriz de la cual se segrega, perteneciente a don Américo Jorge Torres y doña Carmen García Ventura, y fondo

en línea de 12 metros con don Manuel Angel Ormas Morales.

Dentro del perímetro de dicho inmueble, existe construida una edificación compuesta de una sola planta, destinada a local comercial, en la que se ubica un bar-restaurante, con su correspondiente cocina y dos aseos, que ocupa una superficie total construida de 113 metros cuadrados, mas un patio de 9 metros cuadrados, y el rellano y la caja de la escalera que mide 10 metros cuadrados, remata la edificación en una azotea o cubierta practicable, y sus linderos son los mismos que los del solar donde se enclava.

Inscrita al folio 148 del libro 134 de Granadilla, tomo 907 del archivo, finca número 17.557.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—22.095-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 149 de 1991, a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra «Entidad Mercantil Todo en Uno, Sociedad Limitada», don Manuel García Márquez y don Manuel García Rodríguez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 10 de junio de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de julio de 1993, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 30 de julio de 1993, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remata a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra efecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinar.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes,

si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo «Renault», furgoneta mixta, modelo Renault Express, matrícula H-6083-M. Se trata de un vehículo comercial que consume como combustible gasolina normal o diesel, que salió al mercado en 1986 y que desarrolla una potencia real de 60 CV, o de 55 CV respectivamente, con motores de 1.397 centímetros cúbicos, para los de gasolina y de 1.595 centímetros cúbicos, para los de gasoil. Valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Vehículo «Renault», modelo Trafic 1.400, matrícula H-6081-M, vehículo industrial ligero, desarrolla una potencia que oscila entre los 60 CV para los normales, a los 77 CV, para los mixtos.

Valorado pericialmente en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Vehículo «Renault», furgoneta mixta, modelo Renault Express, matrícula H-6082-M. Valorado de acuerdo con el vehículo anterior, por tratarse de igual modelo.

Valorado pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

Ordenador «IBM», compuesto de tres pantallas y tres teclados, con una impresora «Fujitsu».

Se trata de un ordenador multipuestos, con módulo central y pantallas auxiliares debidamente agrupadas.

Valorado pericialmente en la cantidad de 240.000 pesetas.

Impresora «Fujitsu», modelo DX-2.400. Es de carro grande.

Valorado pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

Mesa de dibujo rectangular.

Valorado pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho de madera de 1,50 metros de larga en color negro.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

Una mesa rectangular auxiliar a juego.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.000 pesetas.

Tres módulos de pared de 1 metro.

Valorado pericialmente en la cantidad de 12.000 pesetas.

Tres sillones de despacho tapizados en arpillera color beige jaspeado y brazos en negro.

Valorado pericialmente en la cantidad de 12.000 pesetas.

Urbana en calle Lucena del Puerto número 5 de Moguer, en la barriada del Príncipe. Consta de zaguán, vestíbulo, estar comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y trastero. Tiene un coeficiente del 50 por 100. Dispone de una superficie construida de 100,23 metros cuadrados, y útil de 80,35 metros cuadrados.

Linda: Derecha, paño lateral y solar número 5 de dicha calle, de don Manuel García Rodríguez; izquierda, escalera de acceso al piso alto y la casa número 1 de la misma, de Francisco Ramos Capelo y, fondo, patio posterior.

Inscrita al tomo 639, libro 334 de Moguer, folio 16, finca número 20.231.

Valorado pericialmente en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Solar en calle San Juan, número 3 de Moguer, de 262 metros cuadrados, que antes fue bodega, que mide 11,55 metros de frente y 20,85 metros de fondo, con una superficie aproximada de 262 metros cuadrados.

Linda: Derecha, la bodega de Victoria López Rebollo; izquierda, casa número 7 de Juan Aroca Calañas y, fondo, casa número 6 de la Ilasciras de Manuel García Márquez.

Inscrita al tomo 226, libro 99 de Moguer, folio 192, finca número 3.258.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Rústica: Parcela al sitio Vallejuelo, término de Moguer con 1.660 metros cuadrados.

Linda: Al norte, arroyo de Vallejuelo; al sur, con el Berdón; al este, con tierra de José Gómez Olivares y, al oeste, la de Joaquín Cruzado Gil.

Inscrita al tomo 486, libro 253 de Moguer, folio 199, finca número 13.975.

Valorado pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

Importa la presente valoración la cantidad total de 9.415.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—22.062-3.

INCA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 505/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en representación de «Entidad March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Javier Vives Jaume, vecino de Consell, con domicilio en calle Roser, número 79, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Porción de terreno, con casa de labor, procedente de la finca llamada La Cabana, término de Consell. Inscrita al folio 53, tomo 3.046 del archivo, libro 20 de Consell, finca número 204-N. Valorada en 63.261.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 17 de junio de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio de 1993, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1993, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 16 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—22.119.

IRUN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún Guipúzcoa, de fecha 26 de marzo de 1993, dictado en el juicio voluntario de quiebra, procedimiento 85/1993, de «Transportes Bereciartua, Sociedad Limitada», instado por el Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de «Transportes Bereciartua, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Transportes Bereciartua, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Ignacio Irure Gorostegui y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Ignacio Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 27 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—22.233.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de fecha 16 de marzo de 1993, dictada en el expediente, procedimiento suspensión de pagos 118/1991, sobre indeterminada de herederos de «Ramón Múgica, Sociedad Anónima», Procurador señor Calparsoro, he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—22.232.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «P.S.A., Credit España, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra don Francisco Javier Vázquez Antoñanzas y doña María Teresa Oyarbide Aguirrebarrena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/17/0066/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda segundo alto A, sito en el Prado de San Nicolás, conocido por Soroeta en Fuenterrabía, en un vial sin nombrar señalado con el número 7. Superficie 81 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con caja de escalera, y en parte por los generales del edificio y por los demás por los generales del edificio.

Valor 8.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 19 de abril de 1993.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—22.231.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 123/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Ricardo Martínez Álvarez y doña Mercedes Álvarez Cela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 187000017012392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local número 84. Piso vivienda o bajo A del edificio número 4 del grupo de edificaciones conocido por el complejo «Iru-Zubi», sito en cerrado de Mendelu Azpi, en la parcela número 6 del polígono 15 de Fuenterrabía, inscrito al tomo 691, libro 173 de Fuenterrabía, folio 134, finca 10.268. Tiene 83 metros cuadrados de superficie.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Local 78, plaza de aparcamiento y cuarto trastero número 3, enclavado en el sótano del edificio del grupo «Iru-Zubi», en el cerrado de Mendelu Azpi. Inscrito al tomo 691, libro 173, de Fuenterrabía, folio 139, finca 10.270. Tiene 26 metros cuadrados de superficie.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruetagoiena.—El Secretario.—22.243.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 165/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Martín Muguiza Toledo y doña Ana Isabel Hoyos Aramburu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/17/0165/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca, número 37.413, constituida por el local número 58. Piso vivienda primero B del portal 20 del edificio «Donosti», en la calle San Sebastián, de Irún. Inscrición al tomo 854, libro 637, folio 39, finca 37.413. Anejo trastero número 8 de la planta baja.

Valoración: 5.200.000 pesetas.

Garaje número 77 de la calle Estación, números 7 y 9, de Irún. Inscrito al tomo 902, libro 675, folio 88, finca 38.702.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 22 de abril de 1993.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—22.239.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 572 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Joaquín Sánchez López, representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Francisco Molinos Mesa, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 6 de julio de 1993, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 6 de septiembre de

1993, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 29 de septiembre de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1.—Mitad indivisa de franja de terreno, que conduce al río, dentro de cuya franja, existe un pozo, en el sitio denominado Lope Pérez, término de Jaén, con 250 metros cuadrados, finca 9.584, su valor 180.000 pesetas.

2.—Doce enteros 49 centésimas de otro por 100, del número 1 de local destinado a salón para la comunidad de propietarios en el edificio número 3 de la Cuesta del Egido de Belén de Jaén, con una superficie de 13,65 metros cuadrados, finca 53.822, su valor 58.000 pesetas.

3.—Doce enteros 49 centésimas de otro por 100 del número 8. Local comercial en planta baja del mismo edificio con una superficie de 37,2 metros cuadrados, finca 10.611, su valor 298.000 pesetas.

4.—Terreno en el que enclavaron y situaron las primitivas. Albercas, término de Jaén, paraje El Tentésón, con una superficie de 18 áreas, finca 857, su valor 1.800.000 pesetas.

5.—Terreno que tiene dos casas en iguales parajes, y término con una superficie de 31 áreas 10 centiáreas, sobre el mismo se ha construido un chalé con tres plantas y superficie de 326,34 metros cuadrados, finca 858, su valor 9.100.000 pesetas.

6.—Olivar al sitio de Tentésón, término de Jaén, con una extensión de 4 hectáreas 71 áreas 30 centiáreas, finca 19.539, su valor 5.650.000 pesetas.

7.—Tres décimas partes indivisas, de casa de labor en el sitio de Tentésón, término de Jaén, con una superficie de 403,46 metros cuadrados, finca 19.545, su valor 300.000 pesetas.

8.—Trozo de huerta en el sitio de Valdepeñas, término de Jaén, con una extensión de 3.147,20 metros cuadrados, finca 53.080, su valor 580.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto su publicación expido y firmo el presente en Jaén a 23 de abril de 1993.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—22.099.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 803/1991, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra la «Entidad Bankosol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.177.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 21 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de julio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas, son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Bungaló número 18. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo o conjunto de edificación, integrado por 100 bungalós de dos plantas, local y terraza comercial, de uso complementario, y otros elementos de uso comunitario, construido sobre la parcela señalada con la letra B, que es parte de la parcela de terreno señalada con el número 19 del Plan Especial de ordenación turística, denominada «Sonnenland», sita donde llaman «El Tablero», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda el todo: Norte o frente, pasillo peatonal común; sur o fondo, bungaló número 3, naciente o izquierda, bungaló número 17; y poniente o derecha, bungaló número 19; Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo 57, libro 57, folio 11, finca número 4.508.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—22.093-3.

LEON

Edicto

El ilustrísimo señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 94/1993, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Nortebus, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 30 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 17.699.897 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta expediente 2170/000/18/0094/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 2 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 1 de octubre, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Finca primera. Local comercial sito en planta baja del edificio en Armonía-León, calle Francisco Fernández Diez, con vuelta a la calle sin nombre, de 230 metros 27 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 209 metros cuadrados; que linda: Frente, con la citada calle de su situación o de Francisco Fernández Diez y local comercial que forma la finca primera-1, vendida a don José Luis Luengos y segregada de la presente; derecha, entrando, terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de León; izquierda, chaflán que forman las calles de su situación con la de sin nombre y dicha calle sin nombre, y fondo, de don Eleuterio Campoamor. Inscrustados en esta finca se hallan el portal de acceso a las viviendas, su caja de escalera y el local destinado a albergar los trasteros de las viviendas.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 32,0575 por 100.

Inscrita al tomo 2.423, libro 105, folio 134 vuelto, finca 3.413, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 3 de León.

Dado en León a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.137.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1993, páginas 6340 y 6341, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera, donde dice: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día de junio de 1993...», debe decir: «Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1993...».—19.290 CO.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.296/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín García Gándara y don Antonio Bienvenido Sánchez Linares y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 7.173.600 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el Ejido, Dalias, inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja.

Finca registral 38.439. Calle Santo Domingo, sin número, unifamiliar 12. Vivienda dúplex de una superficie construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados.

Finca registral 38.429. Calle Suiza, 4, unifamiliar 7. Vivienda dúplex de una superficie construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.539-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.382/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Calixto Laserna García y doña Angela Jiménez Esparcia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación primer lote: 1.500.000 pesetas, y segundo lote: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002382/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 9 del polígono número 2, terreno dedicado a era, en Santa Quintería, de 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 534, libro 34, folio 148, finca registral número 3.334, inscripción primera.

Segundo lote: Urbana, sita en Honrubia, calle de la Iglesia, número 12. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 698, libro 52 de Honrubia, folio 8, finca registral número 5.823, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.126.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.542/1990, a instancia de Juan Manuel Ateca Ferrer, representado por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra Angel Calleja Santamaría y Mara Natividad Pelayo Vaca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación primer lote: 6.840.000 pesetas y segundo lote: 3.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001542/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego errado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Sitos en Torquemada (Palencia):

Primer lote: Casa en la calle del General Franco, número 50. Ocupa una superficie de 219 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.444, libro 160 de Torquemada, folio 66, finca 11.140, inscripción cuarta.

Segundo lote: Corral en la calle Nueva, sin número. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.444, libro 160 de Torquemada, folio 41, finca 19.603, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.063-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1992, a instancia de Banco de Gestión e Inversión Financiera, contra Raúl Ruiz Guineu, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Sita en jurisdicción de Santelices de Valdeporres, Merindad de Valdeporres (Burgos). Heredad de 3.886 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.904, libro 42, folio 71, finca número 6.314.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.100-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.019/1991, a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Cárdenas Porras, contra don José Luis Irtés García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.460.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de julio de 1993, diez diez horas. Tipo de licitación, 9.345.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000002019/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Poeta Miguel Hernández, 80, de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al folio 175, libro 769 del Salvador, inscripción cuarta, finca registral 58.277.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.542-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.566/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra doña Virginia Márquez Naranjo y don José Fernández Durán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.358.116 pesetas la primera finca y 10.385.134 pesetas la segunda finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.768.587 pesetas la primera finca y 7.788.850 pesetas la segunda, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000002566/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Rústica. Finca número 5 del polígono 6. Terreno dedicado a regadío, al sitio de la Vegeta, de Tocina, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Rio, al folio 87 del tomo 287 del archivo, libro 26, finca registral número 2.356, inscripción primera.

Segunda finca: Rústica. Finca número 16 del polígono 7. Terreno dedicado a regadío al sitio de las Capitanas, de Cantillana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Rio, al folio 1 del tomo 289 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Cantillana, finca 4.487, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.549.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.070/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Mora Ruiz y doña María Dolores Garzón Camino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.154.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio, tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Granada, calle San Federico, número 3; edificio Sagaró I-B. Finca número 51.310 del Registro de la Propiedad de Granada número 1. Ocupa una superficie útil de 61 metros 28 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.092-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.710/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Fayos Méndez y don Antonio F. de la Peña González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las trece veinte de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.173.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio, tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Collado Villalba, urbanización «Los Valles», bloque 26, 2.º C.

Ocupa una superficie de 80 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al folio 156, tomo 2.605, libro 488, finca registral 7.568.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.113-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.866/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Ricardo Manuel Muñoz Hernández y doña Concepción Fernández Prados, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 14.092.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: Fecha 7 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación

10.569.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002866/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Residencia, número 40, chalé 62, de San Lorenzo de El Escorial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.520, libro 142, folio 34, finca número 6.876, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.537-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 795/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Francisco Gómez Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de, para ambas fincas, 5.448.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de julio de 1993, a las diez y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo para ambas fincas, de 4.086.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Sita en avenida Victoria, número 60 ó 50, escalera 4 2-6, de Beniel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 50, folio 101, finca número 3.982, inscripción segunda.

Segunda finca. Sita en avenida Victoria, número 60 ó 50, escalera 3-3, izquierda, de Beniel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 50, folio 113, finca número 3.988, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación de la señalización de las subastas a los herederos de Jesús Ferrando Ruiz y a Josefa García Vargas, expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1993.—22.060-3.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en autos de suspensión de pagos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, se sigue bajo el número 185/1993, a instancia del Procurador don José Tejedor Moyano, en representación de la «Compañía de Servicios Informáticos de Cajas de Ahorros, Sociedad Anónima», se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la «Compañía Servicios Informáticos de Cajas de Ahorros, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Jorge Juan, número 19, habiendo sido designado como Interventores judiciales a don Juan Carlos Santos Barja, con domicilio en Madrid, calle Sagasta, 27; doña María Rosa Moya Barba, con domicilio en Madrid, calle Blasco de Garay, número 41, y a «The Mac Group, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, edificio «Trade», gran vía Carlos III, 86.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a los fines del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente, en Madrid a 26 de febrero de 1993.—El Secretario.—22.022.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 260/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carrillo Fernández y doña María Concepción Martínez Calvo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.443.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Calahorra (La Rioja), calle General Iriarte, número 23, 1.º, derecha. Ocupa una superficie útil de 83 metros y 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 514, libro 312, folio 116, finca registrada 27.959.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—22.076-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.634/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Pérez Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas N-7.468, 2.085.000 pesetas N-3.710, 350.000 pesetas N-7.452, 1.430.000 pesetas N-7.600, 35.000 pesetas N-7.098, 10.000 pesetas N-5.615, 7.000 pesetas N-8.367, 83.000 pesetas N-8.368.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipoteca de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Ocho fincas rústicas en partida de Cenera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

1. Hacienda, secano, 83 hectáreas 53 áreas 17 centiáreas. Al tomo 1.310, folio 11, finca N-7.468.

2. Monte, de 28 hectáreas 90 áreas 67 centiáreas. Al tomo 1.310, folio 13, finca N-3.710.

3. Trozo de monte, de 5 hectáreas 5 áreas 10 centiáreas. Al tomo 1.310, folio 15, finca N-7.452.

4. Secano a pastos, de 20 hectáreas 54 centiáreas. Al tomo 1.310, folio 17, finca N-7.600.

5. Secano, campo con olivos, de 48 áreas 22 centiáreas. Al tomo 1.310, folio 19, finca N-7.098.

6. Secano, indivisible, de 20 áreas 20 centiáreas. Al tomo 1.310, folio 21, finca N-5.615.

7. Secano a pastos, de 11 áreas 38 centiáreas. Al tomo 1.310, folio 23, finca N-8.367.

8. Secano a pastos, de 1 hectárea 20 áreas. Al tomo 1.310, folio 25, finca N-8.368.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.074-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.372/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Dolores Simón Simón y don Isidoro Manjavacas Muñoz, en los que, por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de junio de 1993, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 7 de octubre de 1993, a las once cuarenta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.500.000 pesetas para la finca registral número 39.081, y 5.600.000 pesetas para la finca registral número 33.721 para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7.^a a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos, debiendo consignar en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del precio tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Dolores Simón Simón y don Isidoro Manjavacas Muñoz, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 regla 7.^a de la Ley Hipotecaria.

1. Casa de Campo de Criptana, en calle Socuellamos, número 4, con superficie total de 293 metros 53 decímetros cuadrados, de los que 83 metros 91 decímetros cuadrados se hallan edificadas. Linda: Derecha, entrando, calle Santa Mónica; izquierda y espalda, Isidoro Manjavacas, y frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.296, libro 445, folio 35, finca número 39.081, inscripción primera.

2. Tierra de cereal en término de Campo de Criptana, titulada el «Quinon del Curato», en el paseo de la Estación, de 548 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Saliente y mediodía, Manuel Aguero de la Gándara, calle por medio; poniente, calle Santa Mónica, y norte, calle de Socuellamos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 618, libro 342, folio 31, finca número 33.721, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—22.118.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.830/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra doña Josefa Jiménez Luque y don Manuel Gálvez Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 15.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 11.677.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001830/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida del Mediterráneo, edificio Alcazaba, portal 1, piso primero B, del polígono de San Gabriel de Almería, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, folio 163, tomo 1.144, libro 492, finca número 29.422, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.135.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 383/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Gracia Vertedor Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo: 3.586.000 pesetas las fincas registrales 25.475, 25.487, 25.493, 25.565 y 25.447 y 3.164.000 pesetas las fincas registrales 25.569 y 25.571.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el quinto acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, barriada Santa Paula. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.725:

1. Finca 25.475: Santa Paula/Francisco Pacheco, 9, 5, B-6.
2. Finca 25.487: Santa Paula/Francisco Pacheco, 9, 6, B-6.
3. Finca 25.493: Santa Paula/San Pablo, portal B 7, 3.
4. Finca 25.565: Santa Paula/Avenida Guindos, 3, C-3, 3.
5. Finca 25.447: Francisco Pacheco, 93, A-4.
6. Finca 25.569: Santa Paula/Francisco Pacheco, 7, 3, E-5.
7. Finca 25.571: Santa Paula/Francisco Pacheco, 7, 3, D-6.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.789.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 340/1991, a instancia de «B. B. V. Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Eloisa Marta González Quintana y don Armando Diego García Castellano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.595.000 pesetas, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de julio de 1993 y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1993 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 340/1991, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana, 23. Local comercial en el bloque 3, 5, Torri, sótano, en el lugar conocido por Casablanca y punto denominado El Lasso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 1.225, libro 358, folio 103, finca número 5.763, inscripción tercera.

Urbana, 13. Vivienda número 13, bloque 28, lugar conocido como Casablanca y punto El Lasso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 76, folio 246, finca número 5.046, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—22.027.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Miguel Ángel del Pozo Suárez y doña María Coral Fernández Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha: 30 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.356.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 21 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000086/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Pablo Neruda, número 73, décimo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.028, folio 185, finca registral 93.249, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.020.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 378/1984, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador señor Gala Escribano, en representación de don Pedro Lablanca Martínez, contra don Francisco Muñoz Cabezas, representado por el Procurador don Rodolfo González García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Muñoz Cabezas como propietario de la finca urbana. Local números 6 y 7, en planta baja y sótano de la casa sita en esta capital, calle María de Molina, número 22, con vuelta a la de Claudio Coello, número 145, por donde tiene su entrada. En planta baja, linda: Al norte, con sótano del local número 5; al sur, con finca número 149 de la calle Claudio Coello; al este, con calle Claudio Coello, y al oeste, con pasillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.112, folio 241, finca número 78.321. La planta baja ocupa una extensión superficial de 71 metros 98 decímetros cuadrados. La de sótano, 43 metros 50 decímetros cuadrados. Total: Entre las dos plantas, 115 metros 48 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,991 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 10 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto para notificación de las subastas señaladas al demandado para el caso de ser negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1993.—El Secretario.—22.122.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.814/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don Salvador Estévez Cal y doña María Pilar Adelaida Sarabia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.630.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Tiberiades, número 8, local número 3 en planta baja. Consta de un local en planta baja, con tres huecos, y otro en sótano debajo del anterior. Ocupan ambas plantas, una superficie construida de 136 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 62, tomo 1.556, libro 175, finca número 9.743, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—22.128.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En la ciudad de Madrid a 14 de abril del presente,

El ilustrísimo señor don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo-otros títulos 1380/91, promovidos por Sociedad Anónima de Caución Agraria, representado por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, y dirigido por el Letrado señor Valentín Toribio, contra don Federico Miralles Mira y don Antonio Rabassa Pellicer, declarados en rebeldía; y,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Federico Miralles Mira y Antonio Rabassa Pellicer, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 10.897.855 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora, también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1993.—La Secretaria.—22.125.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.847/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Augusto Cabrera e hijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 6 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 21 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 26 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000002847/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Alarcos, número 9, tercero, C, de Ciudad Real. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.552 del archivo, libro 748 de Ciudad Real, folio 74, finca registral número 29.854.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.153.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 886/1990, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia del Procurador de la parte actora doña Silvia Albite Espinosa, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la calle Carrero Juan Ramón, 10-12, contra don Vicente Moya Meco, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de el bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.590.246 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 15 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 15 de julio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es: Urbana número 49, vivienda letra B, sita en planta quinta, en la calle de Carrero Juan Ramón, número 12.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial.—22.069.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.261/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Lázaro Pardo, don Juan Rubio Lorenzo y doña Josefa Calatayud Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.042.222 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Ritas, sin número, hoy 61, 2.º, J. Villena (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena. Finca número 38.214, tomo 859, libro 473.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.552.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 931/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Jesús Ruiz Perpén y doña Carmen Gualda Nicolás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.107.410 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Diego Hernández, 41, 2, de Murcia. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia. Finca número 2.560, al libro 85.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.553.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/1988, 1 p, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en representación de compañía mercantil «Finamersa, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Fernández García y don Vicente José Alonso Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, Tomo 1.506, folio 165, finca 6.944, inscripción 1.º

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000 -2, clave 431, procedimiento 17, número 35/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de julio de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.089-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario registrado bajo el número 797/1989, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Sánchez Fuentes, en lo que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de junio, 14 de julio y 15 de septiembre de 1993, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

4. Vivienda sita en la planta alta del edificio, tipo A, y señalada con la misma letra A, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 104 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Cartagena, tomo 2.233, libro 271 de la sección 2.ª, folio 13, finca registral número 21.258, inscripción primera y por un valor de 5.440.000 pesetas.

5. Vivienda sita en la planta alta del edificio del tipo A, y señalada con la letra B, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 104 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 2.233, libro 271 de la sección 2.ª, folio 156, finca registral número 21.259, inscripción primera y por un valor de 5.440.000 pesetas.

6. Vivienda sita en la planta alta del edificio del tipo A, y señalada con la letra C, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 104 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Cartagena, tomo 2.233, libro 271 de la sección 2.ª, folio 17, finca número 21.260, inscripción primera y por un valor de 5.440.000 pesetas.

7. Vivienda sita en la planta alta del edificio tipo A y señalada con la letra D, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 104 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Cartagena, tomo 2.233, libro 271 de la sección 2.ª, folio 19, finca registral número 21.261, inscripción primera y por un valor de 5.440.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—22.057-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 913/91, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Meroño Sánchez y don Ramón Jaén de Dios, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 junio, 9 de julio y 22 de septiembre de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquiera causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda en término de San Javier, partido de Roda, sitio de Los Alcázares, hacienda llamada «Lo Sola 2». Es primer piso, letra A, con una superficie construida de 96 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, calle de las Palmeras; izquierda, patio, pasillo y piso letra B; por el fondo, el mar Menor, y por el frente, patio de luces, pasillo de distribución y finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 427, folio 169, finca 34.300.

El tipo para la primera subasta es de 5.600.000 pesetas.

Vivienda en planta baja, término de Torre Pacheco, calle de Antonio Ayala Garre, 9, hacienda de «La Tia Javiera». Sobre un solar de 250 metros cuadrados se ha construido dicha vivienda, de una superficie construida de 143 metros 50 decímetros cuadrados, destinando el resto a patio. Consta de «hall», comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño y porche. Linda: Norte, calle Antonio Ayala; levante, José María Fernández Meroño; poniente, calle, y espalda, Ramón Jaén de Dios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 353, folio 18, Sección Pacheco, finca 18.565.

El tipo para la primera subasta es de 8.500.000 pesetas.

Un solar, en término de Torre Pacheco, parte de hacienda «La Tía Javiera», de una superficie de 415 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, Feliciano Ortiz Cuenca; este, Ginés Montesinos Martínez, y oeste, Ramón Jaén de Dios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 338, folio 91, Sección Pacheco, finca número 22.989.

El tipo para la primera subasta es de 3.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—22.090-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 121/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Pastor Marmuenda, en nombre y representación de «Persianas Jómbar, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gutiérrez Escudero, sobre reclamación de 352.000 pesetas de principal, más la de 125.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de junio de 1993, a las once treinta horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación de la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 20 de julio de 1993 y 21 de septiembre de 1993, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo las mismas: La rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana, nave de sólo planta baja en Salinas (Alicante), de 360 metros cuadrados. Consta de una nave diáfana. Finca registral número 5.162.

Valor y tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

2. Vivienda 15, tipo C, en segunda planta alta, calle Jeus Aramburu y calles en proyecto de Salinas (Alicante), de 147,66 metros cuadrados. Finca registral número 4.875.

Valor y tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Novelda a 30 de marzo de 1993.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—22.068-3.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Rafael Fortea Gomis, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Tercer piso elevado, derecha, número 7 del edificio sito en Nules, avenida de Castellón, número 26, antes 42, destinado a vivienda, tipo 3, dividida en habitaciones con una superficie útil de 125 metros 5 decímetros cuadrados. Coeficiente: 6,40 por 100. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules en el tomo 1.182, libro 261, folio 3, finca número 25.011.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo de Nules, el día 12 de julio de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.075.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en su caso, se celebrará tercera subasta el día 13 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que no fuere encontrado el demandado don Rafael Fortea Gomis el presente edicto servirá de notificación en forma a dicho demandado de los señalamientos de la subasta.

Dado en Nules a 27 de abril de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—22.110.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 7/92-A de 1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Mercantil Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Alicantina Internacional de Servicios, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 21 de junio; por segunda, el día 21 de julio, y por tercera, el día 21 de septiembre, todos próximos, y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admi-

téndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1. Una casa, actualmente derruida, sin número de policía, de 28 metros cuadrados, de planta baja, situada en término de Finestrat, partida de la Alhambra, que linda: Derecha, entrando, casa de Vicente Llorca Puerto; izquierda, la de Jerónimo Llorca Puerto, y espalda, la de Jerónimo Llorca Llorca. Inscrita al tomo 83, libro 12, folio 169, finca 332, inscripción décima.

2. Un pedazo de tierra huerta, situado en término de Finestrat, partido de la Alhambra, de cabida 106 áreas 36 centiáreas, pero que según reciente medición resulta tener 196 áreas 14 centiáreas, equivalentes a 19.614 metros cuadrados, plantado de diferentes árboles, con una casa enclavada de dicha tierra, de planta baja, de 28 metros de extensión superficial, sin número de policía. Lindante: Por levante, con tierras de doña Dolores Llorca, que recibieron sus hijos don Jerónimo y don Eusebio Llorca, antes Jerónimo Llorca Llorca; poniente, mediodía, y nortes, Jerónimo Llorca Llorca. Inscrita al tomo 83, libro 12, folio 92, finca 1.237, inscripción quinta, de ese Registro de la Propiedad.

3. Un trozo de tierra huerta y secana, plantado de almendros, algarrobos y olivos, de 62 áreas 32 centiáreas, equivalentes a 6.232 metros cuadrados, situado en término de Finestrat; partida de la Alhambra, lindante: Norte y oeste, tierras de here deros de Jerónimo Llorca Llorca; este, vereda real, y sur, tierras de José Francisco Llorca Llorca. Inscrita al tomo 179, libro 19, folio 73, finca 331, inscripción.

4. Un trozo de tierra huerta, situado en término de Finestrat, partida de la Alhambra, plantado de almendros y algarrobos, comprensivo de 34 áreas 90 centiáreas, equivalentes a 3.490 metros cuadrados. Inscrita al tomo 420, libro 29, folio 74, finca número 333, inscripción décima.

5. Parcela de tierra monte, de 8.500 metros cuadrados, situada en término de Finestrat, partida alquería. Linda: Norte, vereda real; este, tierras de Vicente Linares Lloret; sur, Vicente Martínez Llorea, y oeste, Francisco José Climent (Catañ). Se halla atravesada de este a oeste, por el camino de La Alquería. Inscrita al tomo 650, libro 60, folio 213, finca número 7.076, inscripción segunda.

6. Una posesión de tierra huerta y secana, comprensiva de una hectárea 20 áreas, o lo que hubiere entre los lindes, con derecho a una hora doce minutos de agua del riesgo principal de los molinos al turno de diecisiete días, con una casa de campo de planta baja, hoy derruida, dos naves y corral, hoy derruidas también, sita en término de Finestrat, partida de La Alhambra o Alambra, y a lindes: Norte, tierras de Jerónimo y Dolores Llorca Llorca; sur, José Llorca Llorca y acequia; este, Juan José Llorca Llorca,

tierras de Dolores Llorca y azagador, y oeste, Francisco Llorca y camino. Inscrita al tomo 357, libro 27, folio 232, finca número 1.308, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Villajoyosa. Siendo el valor de las fincas a efectos de primera subasta las respectivas a:

Primera finca: 94.562 pesetas.
Segunda finca: 28.890.245 pesetas.
Tercera finca: 9.179.362 pesetas.
Cuarta finca: 5.140.561 pesetas.
Quinta finca: 12.519.990 pesetas.
Sexta finca: 17.675.280 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—22.106-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payà, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 477/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José García Sáez y doña Mari Carmen Giménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 12 de julio de 1993; por segunda, el día 17 de septiembre de 1993, y por tercera, el día 20 de octubre de 1993, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá el tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será del 20 del 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados aproximadamente, y linda, según se entra: Derecha, parcela número 2 de la finca matriz; izquierda, hila de la Bernarda y ensanche del río Segura; fondo, dichos ensanches del río Segura, y frente, la calle de su situación.

Cuota: La corresponde 33,34 por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, obrante al tomo 1.348, libro 78 de Rojas, folio 213, finca número 7.243, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 6.434.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payà.—El Secretario.—22.116.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 469/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Prosomar, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado expedir el presente edicto de rectificación al de fecha 30 de marzo de 1993, sacando a pública subasta las fincas hipotecadas, quedando la valoración de dichas fincas de la siguiente manera:

Finca número 1, registral número 38.504: 30.000.000 de pesetas.

Finca número 2, registral número 38.505: 30.000.000 de pesetas.

Finca número 3, registral número 38.506: 30.000.000 de pesetas.

Finca número 4, registral número 38.507: 30.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, y rectificación al librado el 30 de marzo del actual, expido el presente en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaría.—22.140.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 514/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la Sociedad «Industrias Alpo, Sociedad Anónima», y don José Díaz Arias, sobre reclamación de 6.075.632 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma.

En primera subasta, el día 15 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 8 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 3 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0514-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, únicamente podrá ejercitar esta facultad la parte actora.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

Los que se describen en las hojas adjuntas y que forman parte del presente mandamiento.

Bienes inmuebles objeto de tasación

1. Complejo industrial en el camino del Francés, Columbrianos, compuesto por una serie de naves industriales destinadas a taller mecánico, fundición, almacén, oficinas, etc.

Consta de las siguientes naves:

1.1 Fase 1: Nave industrial destinada a taller de calderería y mecanizados. Tiene unas dimensiones de 12,85 metros de ancho, 58,50 metros de largo y 6 metros de altura libre. La zona anterior de la nave se dedica a oficinas y almacén, distribuidas en planta baja y alta.

1.2 Fase 2: Nave industrial adosada a la anterior por su lado norte, de idénticas dimensiones en anchura y altura y 34 metros de longitud. Dicha

fase está destinada a fundición y sala de máquinas.

1.3 Fase 3: Nave industrial adosada a la primera por su parte este. Tiene unas dimensiones de 14,85 metros de luz; 58,50 metros de largo, y 6 metros de altura libre. Está dedicada a parque cubierto en la planta baja. Por la parte anterior y en planta alta, se han construido las oficinas.

Adosada a ésta, por el lado este, hay un tendejón de 6,70 metros de ancho, 4 metros de alto y 43 metros de longitud. Se destina a parque cubierto, almacén y comedor.

Ambas naves están comunicadas en toda su longitud.

Exteriormente a las naves, se encuentra una construcción de 14 metros de largo y 7,30 metros de ancho.

La superficie total construida en planta baja es de unos 2.444,20 metros cuadrados y otros 140 metros cuadrados en planta alta de oficinas, ocupando un total aproximado de 2.584,20 metros cuadrados.

Estas naves se encuentran construidas dentro de una parcela de 4.800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 121 vuelto del libro 443 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.441 del archivo, finca registral número 16.831, inscripción séptima.

Valoración: 57.000.000 de pesetas.

2. Local en la planta sótano, señalado como finca 1-XXX del edificio en Ponferrada, calle Marcelo Macías, número 15, y Eladia Baylina, 40.

Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada a través del pasillo de acceso. Ocupa una superficie útil de 12 metros cuadrados.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, pasillo de acceso, local de la misma planta número 1-XXIX y local número 1-XXXII; derecha, entrando, pasillo de acceso; izquierda, calles Marcelo Macías y Eladia Baylina, y fondo, calle Marcelo Macías.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.180 del archivo, libro 254 de Ponferrada, folio 148, finca registral número 28.605.

Valoración: 290.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta cuarta, letra C, del edificio en la calle Eladia Baylina, número 40, de Ponferrada. Ocupa una superficie útil de 89,36 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Eladia Baylina y vista desde ésta, derecha, vivienda letra D; izquierda, calle Marcelo Macías; fondo, vivienda B del portal de la calle Marcelo Macías, número 15.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.017 del archivo, libro 246 de Ponferrada, finca registral número 27.703.

Valoración: 8.420.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta cuarta, letra D, del edificio en la calle Eladia Baylina, número 40, de Ponferrada. Ocupa una superficie útil de 89,97 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Eladia Baylina y vista desde ésta, derecha, Joaquín Dos Santos; izquierda, vivienda tipo C, y fondo, patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.017 del archivo, libro 246 de Ponferrada, finca registral número 27.704.

Valoración: 8.480.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de abril de 1993.—La Juez de Primera Instancia, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria.—22.143.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 112/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán

Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizaya, Sociedad Anónima», contra «Santa Claus Bierzo, Sociedad Anónima», don Alfredo Fernández Alvares y su esposa, don Jesús Alberto Díez de Castro y su esposa y don José Luis Picos Regueras, sobre reclamación de 1.392.707 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 16 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 13 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 5 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0112-90, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, únicamente podrá hacer uso de esta facultad la parte actora.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y su precio:

Bienes objeto de tasación, propiedad de don Alfredo Fernández Alvarez y esposa:

1. Mitad indivisa del local destinado a almacén, en la planta semisótano, con entrada independiente por la caja de escaleras, señalado como finca número 1 del edificio en Ponferrada, al sitio de San Miguelín, zona del Plantío, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle perpendicular a la avenida del Bierzo y paralela a la calleja de San Miguelín, con tres portales de entrada números 1, 2 y 3. Dicho local, pertenece al portal número 1.

Ocupa una superficie de 47,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, libro 238, folio 24, tomo 1.008, finca número 26.923.

Valoración: 1.010.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del local en planta baja, de la casa en el término de Santo Tomás de las Ollas, zona del Plantío, calle Los Rosales, número 15, Ayuntamiento de Ponferrada.

Ocupa una superficie de 24,75 metros cuadrados y tiene entrada desde la calle de Los Rosales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 141, libro 330, tomo 1.283, finca número 36.765.

Valoración: 840.000 pesetas.

3. Mitad indivisa del local en planta baja, de la casa en el término de Santo Tomás de las Ollas, zona del Plantío, calle Los Rosales, número 15, Ayuntamiento de Ponferrada.

Ocupa una superficie de 24,75 metros cuadrados y tiene entrada desde la calle de Los Rosales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 139, libro 330, tomo 1.283, finca número 36.673.

Valoración: 840.000 pesetas.

4. Local comercial en la planta sótano, destinado a almacén o trastero, señalado como finca número 1 de la casa al sitio de San Miguelín, término de Santo Tomás de las Ollas, zona del Plantío, Ayuntamiento de Ponferrada.

Ocupa una superficie de 62,45 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 95, libro 235, tomo 1.005, finca número 26.358.

Valoración: 2.300.000 pesetas.

5. Local destinado a almacén en la planta semisótano, perteneciente al portal número 2 del edificio al sitio de San Miguelín, término de Santo Tomás de las Ollas, en la calle perpendicular a la avenida del Bierzo y paralela a la calleja de San Miguelín.

Ocupa una superficie aproximada de 47,28 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 48, libro 238, tomo 1.008, finca número 26.935.

Valoración: 2.020.000 pesetas.

6. Local destinado a almacén en la planta semisótano, perteneciente al portal número 3 del edificio, al sitio de San Miguelín, término de Santo Tomás de las Ollas, en la calle perpendicular a la avenida del Bierzo y paralela a la calleja de San Miguelín.

Ocupa una superficie de 47,28 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 72, libro 238, tomo 1.008, finca número 26.947.

Valoración: 2.020.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José Luis Picos Regueras:

1. Vivienda de la planta segunda, letra A, sita a la derecha del edificio sito en la calle del Hierro, número 3 de policía urbana.

Tiene una superficie aproximada de 89,00 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 180, libro 440 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.438 del archivo, finca registral número 48.271, inscripción primera.

Valoración: 5.800.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta segunda, letra B, sita a la derecha del edificio, sito en la calle del Hierro, número 3 de policía urbana.

Tiene una superficie aproximada de 94 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 182, libro 440 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.438 del archivo, finca registral número 48.273, inscripción primera. Valoración: 6.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 21 de abril de 1993.—El Juez.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 114/1992, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Fernando Domingo Laredo, en el que a instancia de la parte actora, y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble objeto de estas actuaciones, que después se reseñará, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 20 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2148-000-15-0114-92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de septiembre de 1993, a las diez horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1993, a las diez horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, suspendiéndose la aprobación del remate, si no se cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Edificación de planta baja, destinada a local comercial, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, en el calle del Cristo, número 13, de unos 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don Ramón Fernández (Bolo); izquierda, señores Barrio Campelo; espalda, calle Real, y frente, la mencionada calle del Cristo.

Tasado en 36.300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de abril de 1993.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria.—22.148.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 262/1992, se siguen autos de declarativo menor

cuantía, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Clemente Bravo, en representación de doña María Jesús Martínez Alonso, doña Teresa Martínez Alonso y doña María Pilar Martínez Martínez, contra doña Milagros Lucía Martínez Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Vivienda en la planta tercera del edificio en Salamanca, Cuesta del Carmen, 11-17 (antes 5), con fachada también a la calle Bordadores, situada hacia la izquierda del desembarque de la escalera, frente al pasillo de acceso, señalada con la letra G. Ocupa una superficie útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados, y construida de 124 metros 4 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestidos y armarios empotrados. Tiene dos puertas y dos ventanas a balcón y cinco ventanas más al patio. Linda: Derecha, entrando, edificio en propiedad horizontal; izquierda, patio; fondo, edificio de Enrique Maldonado, y frente, pasillo de acceso y patio. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 1,11 por 100. Se halla inscrita al libro 231, primera, folio 155, finca 18.773, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, número 37, el próximo día 25 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan, libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al de gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario judicial.—22.082.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio hipotecario 43/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Manchega de Comercio, Sociedad Anónima», con domicilio social en Las Pedroñeras, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las trece horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de junio; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 5 de julio. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 6 de septiembre, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes que se subastan

1. Casa sita en Las Pedroñeras, en su calle de Calvario, número 8, con una superficie en planta de 400 metros cuadrados, divididos entre planta baja y primera. Linda: Frente, calle de Miguel García; derecha, entrando, herederos de don Joaquín

García Ojero; izquierda, calle del Calvario, y fondo, herederos de Bernardino García, hoy señalado con el número 7 de gobierno, y con el frente, a la calle de Miguel García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 912, libro 91, folio 17 vuelto, finca número 12.058.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

2. Edificación compuesta de dos naves adosadas, al sitio denominado Santa Catalina, que ocupa una superficie de 3.759 metros cuadrados. Se destinan a almacenes, con departamento para oficinas y servicios. Linda: Al norte, camino de la Sendilla; sur, carretera de Las Mesas; este, don Antonio Pacheco, hoy sus herederos, y oeste, «Industrias Agropecuarias de Las Pedroñeras, Sociedad Anónima».

Inscrita en dicho Registro, al tomo 343, libro 33, folio 43, vuelto; finca número 12.544.

Valorada, a efectos de subasta, en 56.000.000 de pesetas.

3. Edificación al sitio conocido como «Huerta del Guarda», de planta baja y alta, con una superficie la planta baja de 239 metros cuadrados, y la alta, de unos 73 metros cuadrados, aproximadamente. Está construida sobre un terreno de 7.792 metros cuadrados, y linda: Norte, don Pedro Ortega; sur, don Félix Redondo; este, carretera general de Alicante a Ocaña, y oeste, don Pedro Ortega.

Inscrita en el referido Registro, al tomo 1.084, libro 115, folio 149, finca número 10.294.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en San Clemente (Cuenca) a 15 de abril de 1993.—La Jueza, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—23.540-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchin Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Mercantil Luzpack, Sociedad Anónima», en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Jueza señora Perchin Benito. En San Lorenzo de El Escorial, a 28 de abril de 1993.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 14 de septiembre, 14 de octubre y 15 de noviembre, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 15.526.875 pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto

en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por correo certificado con acuse de recibo.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Número 2. Vivienda en planta de semisótano del edificio señalado con el número 21 de la calle Xavier Cabello Lapidra, en San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Debido al desnivel del suelo, es planta a nivel de la calle Alarcón, por donde tiene su única entrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, calle Alarcón, por donde tiene su única entrada; derecha, entrando, casa de don Antonio Tejedor; izquierda, apartamento número 1 del mismo edificio, y al fondo, subsuelo de la calle Xabier Cabello Lapidra. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.586, libro 154, folio 182, finca 7.273, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 28 de abril de 1993.—La Jueza, Nuria Perchin Benito.—El Secretario.—21.732.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistra-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 633/1992 se tramita procedimiento judicial sucursal, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Gipúzkoa eta Donostiako Arrezki Kutxa, contra don Antonio Torralba Alustiza, doña María Dolores Rodríguez Ramos, doña María del Rosario Cabezedo Zabala y don Juan Antonio Torralba Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 15. Local en planta baja, señalado con la letra C, de la casa número 50 de la calle San Marcial, de esta ciudad de San Sebastián. Susceptible de división y agrupación. Superficie aproximada: 143 metros cuadrados. Linda: Al norte, en la zona de terraza, con el patio general de la manzana, y en una pequeña parte, con hueco de ascensor; al sur, con locales letra A y letra B; al este, con la casa número 48 de la calle San Marcial y local letra B, y al oeste, con terraza de la planta baja de la casa número 52, con el portal, ascensor y galería comercial. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca del 12 por 100.

Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, en el tomo 1.184, libro 127 de San Sebastián, sección primera, folio 201 vuelto, finca 25.354, inscripción octava.

Se fijó en 114.397.362 pesetas el valor de la finca reseñada para que sirviera de tipo en la subasta judicial correspondiente.

B) Número 14. Planta baja de la casa número 52 de la calle San Marcial, de esta ciudad de San Sebastián. Susceptible de división y agrupación. Superficie aproximada: 105 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de la galería comercial. Linda: Al norte, en la zona de terraza, con el patio general de la manzana, y en una pequeña parte, con hueco de ascensor; al sur, con hueco de ascensor y local A, que se segregó; al este, con la casa número 50 de dicha calle San Marcial, con el portal, ascensor y galería comercial, y por el oeste, con la casa número 5 de la calle Easo y patio de la número 3 de la misma calle. Participación en los elementos comunes de la misma de 9 por 100.

Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, en el tomo 1.193, libro 136, sección primera, folio 36 vuelto, finca 33.989, inscripción sexta.

Se fijó en 96.135.302 pesetas el valor de dicha finca para que sirviera de tipo en la subasta judicial correspondiente.

C) Número 1-2. Finca primera dos. Superficie cubierta bajo el patio de la casa número 3 de la calle Easo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 45 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Por norte y oeste, con muros de cierre; al sur, con zona de bodega aneja a la finca de la que se segregó, y al este, con muro de cierre y con una superficie triangular descubierta en el patio de 3 metros 45 decímetros cuadrados, por donde tiene su acceso, y cuya superficie triangular es aneja a este local. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 0,97 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, en el tomo 1.102 del archivo, libro 48 de San Sebastián,

sección primera, folio 58 vuelto, finca número 1.987, inscripción segunda.

Se fijó en 15.994.648 pesetas el valor de la finca descrita para que sirviera de tipo en la subasta judicial correspondiente.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—22.250.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.099 de 1991, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Urquijo», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra don José Manuel Lago Lucio y otros más, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierdo, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de julio y hora de las doce.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 13 de septiembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 6 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Descripción del bien embargado:

Vivienda derecha según se sube la escalera, del piso tercero de la casa denominada «Canticoa», sita en la calle Mayor de la villa de Beasain, señalada con el número 36, hoy número 32. Tiene una superficie aproximada de 83,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.391, libro 149 de Beasain, folio 177 vuelto, finca número 8.551.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 29 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—22.246.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.015 de 1987, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipúzkoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Alapont Aramburu, en los cuales, mediante providencia de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 9.731.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local industrial integrado en parte de la planta baja del edificio industrial denominado «Errotaundi», sito en el barrio de Ventas, de Irún, polígono X, sector 3. Ocupa 1.069,70 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 2.390, libro 342 de Irún, folio 235, finca 19.578, inscripción segunda.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para segunda el día 14 de septiembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 7 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Haciéndose saber por medio del presente al deudor don Antonio Alapont Aramburu el señalamiento de las subastas que se contempla en este edicto para el supuesto de que no pudiera practicarse tal notificación en forma personal.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—22.234.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.329/1989, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pesquera Areso, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pasajes de San Pedro (Gipuzkoa), en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha decretado el sobreseimiento del expediente, disponiéndose las demás medidas necesarias para la efectividad de esta resolución, tales como anotaciones, publicidad y cese de los Interventores judiciales.

Dado en San Sebastián a 2 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario accidental.—22.237.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrad-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/1993 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Josefina Sarmiento Barros y don Vicente María Aramburu Estomba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial señalado con el número 5-A del bloque número 28 del polígono de Beraun Berri, de la villa de Rentería, hoy Aita Donosti, número 8.

Tiene una superficie de 52 metros 8 decímetros cuadrados.

Linda: Por nordeste, con local número 5; por noroeste, con local número 3; por sureste, con lindero geneal del inmueble, terrenos de «Inmobiliaria Urdaburu, Sociedad Anónima», y por suroeste, con lindero general del inmueble, terrenos de «Inmobiliaria Urdaburu, Sociedad Anónima».

Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 1 por 100.

Inscripción: Tomo 314, libro 207 de Rentería, folio 208, finca número 12.552, primera.

Tipo de subasta: 11.130.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.— 22.235.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel María Hernández Gil de Gómez y doña Natividad Marzal Berroeta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1993, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1993, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1993, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento letra C de la planta número 21 del edificio «Mirador», de la calle Invierno, sin número, de Benidorm. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1 al tomo 763, libro 371, folio 127, finca 31.871. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.— 22.242.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 870/1991 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipúzkoa y SN, contra doña María Pilar Aguilar Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre,

a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Local derecha de la planta baja de la casa número 21 de la calle Santa Clara, en Rentería. Extensión: Tiene una superficie de 28 metros cuadrados. Linderos: Norte, con cauce del antiguo Molino Barrengorrota; sur, calle Santa Clara; este, plaza Santa Clara, y oeste, con local izquiedo. Cuota: 9:50 por 100.

Tipo de subasta: 11.957.576 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.— 22.236.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 737/1991 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Endeiza Auzmendi y doña Catalina Santiago del Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 8. Local E de la planta baja que forma parte de la subcomunidad de locales comerciales perteneciente a la segunda fase o bloque residencial B, hoy Chapin-ene, 3, del barrio de Alza, polígono 13 de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 35 metros 4 decímetros cuadrados. Valorada en 20.452.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—22.249.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente procedimiento: Suspensión de pagos 539/1992, sobre suspensión de pagos de «Ingesa, Sociedad Cooperativa Limitada». Procurador señor Arraiza, contra Kipamaran Sociedad Cooperativa, Banco Central Hispanoamericano y «Lezoko Industrialdea, Sociedad Anónima». Procuradores señores/as Areitio, Stampa y Lizaur, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 22 de junio de 1993, a las nueve horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en San Sebastián a 23 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—22.251.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 633/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra A. G. C. y don José Manuel Díaz Manzano y otra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 29. Vivienda señalada con la letra A del piso cuarto de la casa número 20 de la avenida de Navarra, de San Sebastián, con una superficie de 62 metros cuadrados y que aparece inscrita al tomo 1.272, libro 2 de la sección primera de San Sebastián, folio 135, finca 56 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—22.241.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 330/1991-R se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en la actualidad representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra «Pescónuba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bda. El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 21 del mes de junio, a las diez horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 21 de julio, a igual hora en segunda, y el día 21 de septiembre, a igual hora en tercera, si resultare desierta la segunda, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los lici-

tadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita por la parte actora, y exclusivamente con respecto a ésta, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poderse llevar a efecto las subastas en los días señalados, se practicarán en el inmediato hábil posterior.

Séptima.—Caso de no poderse notificar a los deudores los anteriores señalamientos, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Los buques objeto de subastas están valorados en la suma de 315.000.000 de pesetas, y son los siguientes:

a) Motopesquero, con casco de acero y propulsión a motor, nombrado «Construcción 283» de «Astillero de Huelva, Sociedad Anónima», hoy denominado «Pesconuba» y de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 29,50 metros; manga de trazado, 7,70 metros; puntal a la cubierta superior, 5,40 metros; puntal a la cubierta principal, 3,40 metros, y con un registro bruto de 175 toneladas métricas. Lleva un motor marca «Burmester Echeverría», de 850 CV, a 825 r.p.m.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva al folio 101, del tomo 4, libro 4, de la Sección de Buques, hoja 89, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Valorado en la suma de 275.500.000 pesetas.

b) Motopesquero denominado «Prometeo» (antes «Neptuno C-23»), de casco de acero y de las siguientes dimensiones: Eslora entre perpendiculares, 24 metros; manga, 7 metros; puntal, 3,35 metros. De 158,93 TRB y que lleva instalado un motor Caterpillar de 380 HP.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, al folio 115, libro 6 de la Sección de Buques, inscripción sexta de hipoteca, de la hoja 1.032.

Valorado en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—Ante mí, el Secretario.—22.114-3.

TUDELA

Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 21 de abril de 1993, dictada en procedimiento judicial sumario número 21/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Laboral Popular, representado por el Procurador señor Arnedo, contra «Promociones Tudela, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen. La subasta tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 23 de junio, a las doce horas, por el precio que al final se dirá, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 23 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana, planta alta primera, oficinas, calle Aniceto Frauca, número 18, de Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.646, libro 571, folio 36, finca 30092, inscripción segunda. Tipo de tasación 60.837.500 pesetas.

Finca urbana, vivienda o piso, planta alta segunda, calle Aniceto Frauca, número 18, tipo A, portal II, de Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.646, libro 571, folio 40, finca 30.093, inscripción segunda. Tipo de tasación 13.737.500 pesetas.

Finca urbana, vivienda o piso en planta alta segunda, calle Aniceto Frauca, número 18, tipo B, portal II, de Tudela. Inscrita al tomo 2.646, libro 571, folio 44, finca 30.094, inscripción segunda. Tipo de tasación 13.737.500 pesetas.

Finca urbana, vivienda o piso en planta alta, calle Aniceto Frauca, número 18, tipo C, portal I, de Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.646, libro 571, folio 48, finca 30.095, inscripción segunda. Tipo de tasación 13.737.500 pesetas.

Finca urbana, vivienda o piso en planta alta segunda, calle Aniceto Frauca, número 18, tipo D, portal I, de Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.646, libro 571, folio 52, finca 30.096, inscripción segunda. Tipo de tasación 13.737.500 pesetas.

Finca urbana, vivienda dúplex, tipo A, portal II, en dos plantas, tercera y cuarta, calle Aniceto Frauca, número 18, de Tudela. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.646, libro 571, folio 56, finca 30.097, inscripción segunda. Tipo de tasación 19.625.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda o piso, planta alta tercera, calle Aniceto Frauca, número 18, tipo B, portal II, de Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.646, libro 571, folio 60, finca 30.098, inscripción segunda. Tipo de tasación 21.587.500 pesetas.

Finca urbana, vivienda dúplex, tipo C, portal I, en dos plantas, tercera y cuarta, calle Aniceto Frauca, número 18, de Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.646, libro 571, folio 64, finca 30.099, inscripción segunda. Tipo de tasación 19.625.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda o piso en planta alta cuarta, único, calle Aniceto Frauca, número 18, portal II, de Tudela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.646, libro 571, folio 68, finca 30.100, inscripción segunda. Tipo de tasación 19.625.000 pesetas.

Para que sirva a los efectos oportunos expido y firmo el presente en Tudela a 21 de abril de 1993.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—22.081.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 195/1992, promovidos por don Emilio Guillem Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Carratalá Nadal y doña Josefa Beso Martí, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

9 áreas 90 centiáreas de tierra seco inculca, con algún algarrobo, en término de Torrente, partida de la Marchadella o de les Chilles, calle del Micalet, donde les corresponde el número 15 de policía. En su interior existe una casa-chalé, compuesta de planta baja y dos sótanos. La planta baja y el primer sótano, tienen distribución para habitar y una superficie, cada planta, de 200 metros cuadrados; y el segundo sótano, se destina a garaje, bodega y sala de máquinas, ocupando 53 metros cuadrados. El total inmueble linda: Norte, calle Santa Genoveva; sur, calle Del Micalet; este, de Pedro López; y oeste, con finca de don Ascensio Carratalá.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrente tomo 2.231, libro 592 de Torrente, folio 217, finca 41.435.

Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 12.180.000 pesetas.

Se han señalado los días 21 de junio, 21 de julio y 2 de septiembre de 1993, a las nueve horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—22.071-3.

VALENCIA

Don Miguel Angel Casal Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.143/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José J. Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Ramón Vte. Canelles Aparicio y doña Carmen Gómez Villacaña, en reclamación de 939.380 pesetas de principal y 450.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de octubre de 1993, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 17 de noviembre de 1993, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1993, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en esta Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Ramón Vicente Canelles Aparicio:

1. Urbana. Piso vivienda en la planta segunda de la calle José Antonio, número 6, séptima, en Museros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 548, libro 30, folio 118, finca 3.209. Tipo: 2.200.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, calle José Carsi, número 21, de Burjasot. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia V, libro 47, folio 129, finca 4.023. Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casal Llopis.—La Secretaria.—22.041-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del número 816/1992, promovidos por «Cooperativa Valenciana Agrícola Arrocería San José de Catarroja», representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra doña M. Desamparados Camps Alamán y don Fernando Sánchez López, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de septiembre, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, recayente a la derecha, puerta número 2, de 130 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, avenida Constitución; derecha del edificio; izquierda, vivienda puerta 3 y escalera, y fondo, vivienda puerta 1. Valor: 2.50840 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.268, libro 213, sección 5.ª de Afueras, folio 10, finca 23.374, inscripción primera.

Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Sagunto, número 203.

Tasada a efectos de subasta en 18.450.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—22.127.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Ailer Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número

217/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Crescencia García Eixarch, doña Josefa Frases Pallés, don Joaquín García Frases, doña Natividad Pastor Gómez, don Crescencio García Frases y doña María Luisa Sebastiá Maura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio del corriente, a las diez treinta horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio del corriente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de septiembre del corriente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0217-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipestre Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Edificio o nave industrial en término de Benicarló, partida Ribes o Collet, hoy carretera Benicarló-Cádiz kilómetro 2,5, destinado a tintorería-lavandería, de forma rectangular compuesta solamente de planta baja con altura libre normal para su uso; ocupa la total superficie de la finca o sea 880 metros cuadrados, teniendo en su interior una dependencia destinada a aseos y un altillo de 25 metros cuadrados destinados a oficinas. Sus características constructivas esenciales son: Estructura metálica con cubierta de fibrocemento, muros de cerramiento de bloque cerámico y piso de hormigón. Linderos: Norte, con doña Rosa Berga Esbri, en línea de 44 metros; sur, con don Antonio Alvaro y don Melitón Marzal en la misma longitud; este, con franja de terreno de la finca general destinada a vial por la que tiene acceso, y por el oeste, con camino.

La hipoteca figura inscrita al tomo 380, libro 175 de Benicarló, folio 211, finca 15.469 duplicada, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.188.460 pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de marzo de 1993.—La Jueza.—22.098-3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de José Serrano Fernández, contra Juan Carlos López Azcona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayo o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana, elemento número 11, vivienda tipo A, situada en el término de San Juan de Alicante, partida de Benimagrell o Pasi, en el primer grupo del conjunto residencial denominado «Bell Raco-77». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.543, libro 191, folio 41, finca número 14.883. Plaza de garage número 11, que forma parte de la finca 14.838. Inscrita en régimen de propiedad horizontal al folio 166 del libro 190 de San Juan de Alicante, inscripción segunda.

Valorada en 10.250.000 pesetas.

Finca urbana, vivienda tipo B, tercera planta, casa número 4 de la calle Txirula. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 2.861, libro 27, folio 142, finca 1.067, así como garaje señalado con el número 84 y cuota 726 milésimas de un entero por 100.

Valorada en 14.847.300 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—22.154.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.214/1991, a instancia del actor don Manuel Albareda Díaz, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y siendo demandado don Manuel Marcén Franco, con domicilio en plaza San Miguel, 12, 3.ª A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta, a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 28 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el 28 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 47. Vivienda letra A en la tercera planta alzada de la casa número 12 de la plaza

San Miguel, de Zaragoza. Finca registral número 48.432, tomo 2.077, folio 76, Registro 2. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana 31. Plaza de aparcamiento en la planta menos uno, señalada con el número 6. Finca número 48.400, tomo 2.077, folio 28. Valorada en 2.400.000 pesetas.

3. Urbana. Trastero en la planta baja cubierta, señalado con el número 5 de la casa número 12 de la plaza San Miguel, de Zaragoza. Es la finca registral número 48.452, mismo tomo y folio 106. Valorada en 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1993.—El Secretario.—22.144.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 147/1993, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales, contra don Francisco José Corrales Pascual, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de las segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Finca-regante del río Huerva, en término de la Almotilla, de esta ciudad, compuesta de un pequeño edificio representativo orientado al norte y cuya superficie es de unos 62 metros cuadrados; que consta de una planta baja, destinada a almacenes, un

huevo de escalera y vestíbulo, y una entreplanta, que se destina a oficinas; y de un terreno sin edificar de unos 110 metros cuadrados. Linda: Norte, acequia; sur, finca de «Decome, Sociedad Anónima»; este, con la parcela segregada 120 y la número 118, y oeste, parcelas 432 y 122 mediante riego. Procede de la parcela 121, polígono 103. Inscrita al tomo 4.191, libro 75, folio 185, finca 4.285. Valorada en 8.825.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—22.058-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Rey Pita, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos con el número 893/91, ejecución 10/1992, sobre salarios, a instancia de don Antonio Plazo Mansó y otros, contra la Empresa «Gomofi, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta el siguiente bien inmueble, propiedad de la ejecutada (en la actualidad en suspensión de pagos):

Lote único. Una finca integrante de un edificio con fachada a la calle número 3 de la urbanización «Las Mimosas», sita en la parroquia de Viduido, Ayuntamiento de Ames; finca número 11, vivienda letra D, situada en la planta primera, por el lindero oeste, o en planta baja, por el lindero este, con una superficie de 65 metros 7 decímetros cuadrados útiles, que linda: Por su frente, este, con jardín que separa con parcela número 75; por el fondo, oeste, por espacio abierto sobre jardín y un aparcamiento que separa de calle número 3; por la parte derecha, norte, con la vivienda letra C de la planta, y por la parte izquierda, y al sur, jardín que separa de la parcela 85 de dotación privada. Inscrita en el tomo 722, libro 170, al folio 143, con el número de finca 17.002, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Negreira.

Valoración pericial: 8.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número (edificio Nuevos Juzgados), planta primera, de esta ciudad, el día 28 de junio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña (identificador 1533, clase 64, ejecución 10/1992), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

d) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña (identificador 1533, clase 64, ejecución 10/1992), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

e) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables

legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien inmueble objeto de subasta podrá ser examinado en el lugar y Registro de la Propiedad anteriormente reseñados.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 de valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 22 de julio de 1993, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 2 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 27 de abril de 1993.—El Secretario judicial, Juan Rey Pita.—22.019.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 134/1992, que se sigue en este Juzgado, a instancias de don Agustín Conesa Sánchez, contra «FESA Fertilizante Españoles, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la Entidad demandada y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Lote primero: Un armario y cuatro archivadores de color gris. Valoración 25.000 pesetas.

Lote segundo: Una mesa grande de reuniones de madera. Valoración 20.000 pesetas.

Lote tercero: 18 sillones de skay, color marrón. Valoración 130.000 pesetas.

Lote cuarto: Tres mesas, cuatro armarios, dos archivadores metálicos de color gris. Valoración 120.000 pesetas.

Lote quinto: Una mesa y tres armarios de madera. Valoración 45.000 pesetas.

Lote sexto: Una mesa de madera, seis sillas, dos mesas de madera redonda pequeña. Valoración 150.000 pesetas.

Lote séptimo: Una mesa de madera, un archivador, un sillón de skay color negro. Valoración 75.000 pesetas.

Lote octavo: Una mesa de madera, un sofá y tres armarios de madera. Valoración 75.000 pesetas.

Lote noveno: Cinco mesas de madera, 15 archivadores y tres armarios metálicos. Valoración 150.000 pesetas.

Lote décimo: Una mesa de madera, dos sillones de tela de color guinda. Valoración 30.000 pesetas.

Lote undécimo: Una mesa de madera y cuatro módulos de sofá de color verde. Valoración 25.000 pesetas.

Lote duodécimo: Un sillón y dos sillas. Valoración 20.000 pesetas.

Lote decimotercero: Una mesa de madera, un archivador pequeño, dos armarios y tres archivadores grandes. Valoración 90.000 pesetas.

Lote decimocuarto: Una máquina de escribir «IBM». Valoración 50.000 pesetas.

Lote decimoquinto: Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti». Valoración 45.000 pesetas.

Lote decimosexto: 50 sillas metálicas de pasta de color naranja. Valoración 250.000 pesetas.

Lote decimoséptimo: Diez mesas grandes de color blancas metálicas como de bares. Valoración 75.000 pesetas.

Lote decimoctavo: Una cafetera de dos brazos de café marca «Roca». Valoración 50.000 pesetas.

Lote decimonoveno: Una máquina de leche marca «Marfi Dobles». Valoración 40.000 pesetas.

Lote vigésimo: Una máquina de leche sencilla. Valoración 20.000 pesetas.

Lote vigésimo primero: Un Junker Ruth de 150 litros. Valoración 100.000 pesetas.

Lote vigésimo segundo: Una hornilla de cuatro fuegos grandísima de cocina. Valoración 150.000 pesetas.

Lote vigésimo tercero: Una freidora marca «Moby Frit». Valoración 30.000 pesetas.

Lote vigésimo cuarto: Una hornilla de gas sin marca. Valoración 20.000 pesetas.

Lote vigésimo quinto: Un Junker Ruth más pequeño. Valoración 40.000 pesetas.

Lote vigésimo sexto: Una amasadora. Valoración 15.000 pesetas.

Lote vigésimo séptimo: Nueve mesas metálicas de cocina color gris. Valoración 45.000 pesetas.

Lote vigésimo octavo: Un peso marca «Mobba». Valoración 20.000 pesetas.

Lote vigésimo noveno: Dos archivadores metálicos de cocina. Valoración 5.000 pesetas.

Lote Trigésimo: Cuatro mesas y dos archivadores metálicos. Valoración 50.000 pesetas.

Lote trigésimo primero: Un aparato de radiografía. Valoración 150.000 pesetas.

Lote trigésimo segundo: Una centralita de telefonía y de megafonía. Valoración 150.000 pesetas.

Lote trigésimo tercero: Una mesa de madera redonda y tres armarios de madera. Valoración 20.000 pesetas.

Lote trigésimo cuarto: Dos armarios y dos archivadores metálicos. Valoración 20.000 pesetas.

Lote trigésimo quinto: Una multcopista. Valoración 25.000 pesetas.

Lote trigésimo sexto: Dos mesas metálicas. Valoración 15.000 pesetas.

Lote trigésimo séptimo: Un télex. Valoración 50.000 pesetas.

Lote trigésimo octavo: Una calculadora manual antigua. Valoración 5.000 pesetas.

Lote trigésimo noveno: Un armario y tres mesas metálicas de color gris. Valoración 15.000 pesetas.

Lote cuadragésimo. Tres mesas metálicas y un destructor de papeles. Valoración 20.000 pesetas.

Lote cuadragésimo primero: Una prensa. Valoración 30.000 pesetas.

Lote cuadragésimo segundo: Una máquina de escribir «IBM». Valoración 50.000 pesetas.

Lote cuadragésimo tercero: Una mesa grande de reuniones, 10 sillas de cuero y cuatro armarios metálicos. Valoración 170.000 pesetas.

Lote cuadragésimo cuarto: Un télex digital «Recw-riter». Valoración 60.000 pesetas.

Lote cuadragésimo quinto: Cuatro ordenadores marca «VT 320 Terminal». Valoración 200.000 pesetas.

Lote cuadragésimo sexto: Un ordenador digital grande. Valoración 170.000 pesetas.

Lote cuadragésimo séptimo: Una impresora marca «Digital Lp 25». Valoración 50.000 pesetas.

Lote cuadragésimo octavo: Siete mesas metálicas. Valoración 45.000 pesetas.

Lote cuadragésimo noveno: Una máquina de escribir «Olivetti» Lexicon 80. Valoración 15.000 pesetas.

Lote quincuagésimo: Una caja fuerte metálica muy grande. Valoración 50.000 pesetas.

Lote quincuagésimo primero: Un aparato de aire acondicionado marca «Carrier». Valoración 150.000 pesetas.

Lote quincuagésimo segundo: Dos archivadores y tres mesas metálicas. Valoración 25.000 pesetas.

Lote quincuagésimo tercero: Un estabilizador de tensión. Valoración 150.000 pesetas.

Lote quincuagésimo cuarto: Un fax. Valoración 95.000 pesetas.

Lote quincuagésimo quinto: Una impresora. Valoración 60.000 pesetas.

Lote quincuagésimo sexto: Una subestación eléctrica empotrada en la pared. Valoración 750.000 pesetas.

Lote quincuagésimo séptimo: Seis tanques metálicos de gran tamaño (uno de ellos de gasóleo empotrado en el suelo). Valoración 2.100.000 pesetas.

Lote quincuagésimo octavo: Una instalación de ácido nítrico y otra de amoníaco y dos calderas

viejas muy grandes y empotradas en el suelo. Valoración 1.500.000 pesetas.

Lote quincuagésimo noveno: Una subestación de tratamiento de aguas. Valoración 150.000 pesetas.

Lote sexagésimo: Una subestación de electricidad. Valoración 750.000 pesetas.

Lote sexagésimo primero: Un rodete de turbina empacotada en caja de madera. Valoración 200.000 pesetas.

Lote sexagésimo segundo: 31 bidones azules de contenido descatalizador. Valoración 315.000 pesetas.

Lote sexagésimo tercero: 11 bidones negros de contenido catalizador. Valoración 165.000 pesetas.

Lote sexagésimo cuarto: Una báscula marca «Mobba». Valoración 50.000 pesetas.

Lote sexagésimo quinto: Diverso material de tubo de acero inoxidable. Valoración 125.000 pesetas.

Lote sexagésimo sexto: Tres estanterías con electrodos varios tamaños. Valoración 100.000 pesetas.

Lote sexagésimo séptimo: 40 motores eléctricos de varios tamaños. Valoración 1.500.000 pesetas.

Lote sexagésimo octavo: ocho estanterías de repuestos varios. Valoración 80.000 pesetas.

Lote sexagésimo noveno: Una bolla de hierro con gran peso y tamaño muy grande. Valoración 60.000 pesetas.

Lote septuagésimo: Una planta de línea de ácido sulfúrico. Valoración 1.500.000 pesetas.

Lote septuagésimo primero: Un armario vitrina de exposición. Valoración 25.000 pesetas.

Lote septuagésimo segundo: Una máquina elevadora de carga de color amarilla, modelo «Caterpillar», sin número de matrícula. Valoración 150.000 pesetas.

Lote septuagésimo tercero: Vehículo B-0660-F. Valoración 150.000 pesetas.

Lote septuagésimo cuarto: Camión contra incendios de color rojo MA-99660. Valoración 150.000 pesetas.

Lote septuagésimo quinto: Compresor de soldadura, de color amarillo. Valoración 150.000 pesetas.

Lote septuagésimo sexto: Una mesa y 14 archivadores metálicos de color gris. Valoración 230.000 pesetas.

Lote septuagésimo séptimo: Un extintor de incendios de color rojo. Valoración 15.000 pesetas.

Lote septuagésimo octavo: Cuatro mesas metálicas y ocho archivadores de color. Valoración 100.000 pesetas.

Lote septuagésimo noveno: Una reproductora de planos. Valoración 150.000 pesetas.

Lote octogésimo: Una máquina reproductora de planos. Valoración 150.000 pesetas.

Lote octogésimo primero: Una máquina de delinación. Valoración 100.000 pesetas.

Lote octogésimo segundo: Nueve armarios de madera. Valoración 90.000 pesetas.

Lote octogésimo tercero: Cuatro mesas, cuatro armarios metálicos de color gris. Valoración 75.000 pesetas.

Lote octogésimo cuarto: Dos mesas, 12 armarios grandes y dos archivadores. Valoración 120.000 pesetas.

Lote octogésimo quinto: 34 estanterías diversas para todo tipo de material desde materiales pesados, válvulas tuberías, rodamientos, repuestos de compresores, repuestos de bombas, material de correo, etc. Valoración 15.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28-1.º, en primera subasta el día 12 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en segunda subasta el día 13 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana y en tercera subasta, el día 18 de octubre de 1993 a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en Secretaria, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 del avalúo.

Quinta.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Sexta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente en el depósito del 20 por 100.

Séptima.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial de la provincia», en Málaga a 26 de abril de 1993.—El Magistrado, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—22.147.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 290/97, ejec. 20.887, seguidos a instancias de doña María Luisa Carrasco Caballero, contra don Peter Hube y doña Birgit Hube, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del mismo, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Urbana: Solar para edificación de 2.541 metros cuadrados, con la casa de la finca, procede de la hacienda titulada «Can Vicent de l'Amo», en la parroquia de San Mateo, término de San Antonio Abad. Es segregación de la finca número 592, folio 15, libro 7 de San Antonio, finca número 12.135, folio 116, libro 143 de San Antonio.

Valor estimado: 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en calle Font y Monteros, 8, primero; en primera subasta, el día 15 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—22.152.

VIZCAYA

Edicto

Don Emilio Palomo Balda, Juez-Magistrado de lo Social número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 35/1993, a instancia de don Pablo Calvo Requejo y otros ochenta y seis trabajadores, contra «Compresores Samur, Sociedad Anónima» e intervención judicial de la suspensión de pagos, en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

A) Inmuebles:

1. Urbana.—Sita en Abadiano-Matierna, barrio de Traña o Matierna, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 784, libro 43, folio 21, finca número 3.028.

2. Rústica.—Sita en el barrio de Traña, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 727, libro 37, folio 127, finca número 2.472.

Total inmuebles en venta: 232.291.186 pesetas. La totalidad de los bienes arriba detallados han sido tasados pericialmente, en junto, en la cantidad de 232.291.186 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, las cuales constan en los autos, y están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados podrán examinarlos, y que se entiende que, todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y sin derecho a exigir otras.

Las cargas, embargos y gravámenes que pesen, en su caso, sobre los bienes que se subastan, constan en dichas certificaciones registrales, corriendo a cargo del adjudicatario la liquidación de las mismas, si ello fuere procedente, y aplicándose, exclusivamente, el precio del remate al pago de la cantidad reclamada en este proceso.

En el inmueble (edificaciones) y terrenos prestaba servicios la plantilla de trabajadores de «Compresores Samur, Sociedad Anónima» y al estar incurso en suspensión de pagos se encuentra en propiedad de la Empresa (artículo 32.2 del Estatuto de los Trabajadores).

Además, entre las cargas, embargos y gravámenes citados más arriba, y que pesen sobre la urbana sita en Abadiano-Matierna, barrio de Traña o Matierna, sin número, consta la presente anotación de embargo, en reclamación de cantidades, para responder de un principal de 11.881.590 pesetas, cuyo crédito salarial tiene la condición de singularmente privilegiado y la condición preferente absoluta «erga

omnes» que dimana del artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores. El principal de la presente ejecución asciende a la cantidad de 19.459.401 pesetas, más los intereses y costas procedentes.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 11 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1993, y, en tercera subasta, también, en su caso, el día 30 de julio de 1993, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I, LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II, LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes o inmuebles siguientes a la aprobación del mismo).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado, Emilio Palomo Balda.—La Secretaria judicial, Marta Isabel Tejedor Salagre.—23.525.

ZAMORA

Edicto de subasta

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 7/1992 y otros acumulados, sobre despido, a instancia de don Alfonso Fernández Rojo y otros, contra la Empresa «José María Fermoselle, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del ejecutado, y cuya relación es la siguiente:

Bienes que salen a subasta

- Una etiquetadora «Vicman, Sociedad Anónima», accionada por dos motores eléctricos, tasada en 150.000 pesetas.
- Una cisterna de 10.000 litros de capacidad, tasada en 50.000 pesetas.
- Una bomba marca «ITVZ», eléctrica, de 2,6 CV, tasada en 150.000 pesetas.
- Un filtro de placas sin marca, tasado en 40.000 pesetas.
- Un filtro de tierras marca «Della Taffola», con dos motores eléctricos acoplados y accesorios necesarios para su funcionamiento, tasado en 180.000 pesetas.
- Un filtro de tierras marca «Radifil», con motor eléctrico incorporado, tasado en 350.000 pesetas.
- Un depósito de poliéster, nodriza, de 3.000 litros de capacidad, tasado en 40.000 pesetas.
- Un pasteurizador marca «Herpassa», con dos motores y quemador eléctrico de gasoil incorporados, tasado en 250.000 pesetas.
- Una lavadora marca «Hidropress», con cinco motores eléctricos y quemadores de gasoil incorporados, tasada en 150.000 pesetas.
- Una máquina de escribir manual marca «Hermes», de unos 95 espacios, tasada en 5.000 pesetas.
- Una máquina calculadora eléctrica marca «Casio», modelo 1.105 (HR), tasada en 2.000 pesetas.
- Una máquina de escribir eléctrica y a pilas marca «Casiowriter CW-16», de 90 espacios, tasada en 10.000 pesetas.
- Un camión-tractor marca «Scania», modelo 140, matrícula ZA-3621-B, tasado en 100.000 pesetas.
- Un camión marca «Pegaso», modelo 1.135-L50, matrícula ZA-0090-D, tasado en 150.000 pesetas.
- Tres cuartas partes de una finca rústica, sita en término municipal de Zamora, de 24 áreas 95 centiáreas. Linda: Naciente, con finca de doña Olimpia Fermoselle Seisdedos; norte, con la misma finca; oeste, con carretera de Villacastín-Vigo, y sur, con finca de don Amador Carballo Salgado. Dentro de la misma se halla una edificación dedicada a bodega vinícola, de unos 163 metros cuadrados, con planta subterránea dedicada a tinos, con idéntica dimensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 109, tomo 1.875, libro 538, finca número 16.345. Tasada en 10.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En primera subasta, el día 5 de julio de 1993; en segunda subasta, el día 29 de julio de 1993, y en tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1993, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar o consignar previamente el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/000/64/0007/92, sin cuyo requisito no podrán participar en la subasta.

Tercera.—Que los licitadores podrán hacer posturas en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto con el resguardo de la consignación.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación del remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, en caso de bienes muebles, y de los ocho días siguientes, en caso de bienes inmuebles.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécima.—Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de los actores seguirán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta pueden ser examinados en avenida de Galicia, número 129 (Empresa «José María Fermoselle, Sociedad Limitada»), siendo depositario don Armando Fermoselle Seisdedos, con domicilio en calle Villalpando, número 34, segundo A, de esta capital.

Dado en Zamora a 26 de abril de 1993.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—22.155.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre: Henryk. Apellidos: Blasozzyk Ryszard. Hijo de Jozet y de Stanilawa. Natural de: Katowice (Polonia). Fecha de nacimiento: 16 de diciembre

de 1951. Domiciliado últimamente en: Parque Bosa, número 31, bajo, A, Mostoles. Procesado por: Conducción bajo influencia bebidas alcohólicas. En causa: Procedimiento abreviado 52/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alcorcón, con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcorcón a 19 de abril de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno: El Juez.—20.807.

Juzgados civiles

René Martene Vera Mastrángelo, natural de Montevideo (Uruguay), nacida el día 2 de marzo de 1963, hija de julio y de Blanca, con último domicilio conocido en calle Benasal, 2, 2.ª, 6.ª, de Castellón de la Plana, con número de pasaporte B130438, incurso en el expediente personal número 9.732, que se encontraba en libertad condicional desde el día 16 de diciembre de 1992, comparecerá ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona en el término de diez días, al objeto de ser reingresada en prisión para cumplir el resto de la condena que le fue impuesta por la Audiencia Provincial de Málaga, Sección 1.ª, en la causa procedimiento abreviado 96/1989, por delito de falsedad documento nacional de identidad y doc. mercantil, estafa, del Juzgado número 3 de Marbella, al haberle sido revocado dicho beneficio por incumplimiento de las obligaciones contraídas al ser puesta en libertad, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades, miembros y Cuerpos de Seguridad del Estado su busca e ingreso en prisión donde fuere habida a disposición de este Juzgado y a las resultas del expediente y causa antes indicados.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez.—21.968-F.

Juzgados civiles

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Burgos,

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas número 756/1992, sobre apropiación indebida de vehículo de motor, cometido en Burgos, se cita y llama al imputado Gabriel Sergio Manjón, nacido en Rosario (Argentina), el día 15 de octubre de 1957, y con carta de identidad italiana número MJ-2958222-P, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 784, tercero y cuarto del mismo texto legal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Abad Alonso.—21.960-F.

Juzgados civiles

José Luis Martín Murguía, con documento nacional de identidad 71.925.275, hijo de José Luis y de Gloria, natural de Guardo (Palencia), fecha de nacimiento 20 de julio de 1969; domiciliado últimamente en Obispo Félix Soto, 14, de Cádiz, calle Grupo Tejera, 5, Bajo de Guardo (Palencia). Calle Avenida de Santander, 91, quinto, B, de Santander. Calle Lamaxeta, 37, B, bajo, de Santurce (Bilbao). Inculcado por daños en causa P. abreviado 18/1992,

comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, en la causa mencionada, y responderá de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cádiz, 26 de abril de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez accidental.—21.963-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la procesada: Paredes Hererro, María Yolanda, de estado soltera, hija de Manuel y María, natural de León, fecha de nacimiento: 30 de noviembre de 1967, domiciliada últimamente en calle Mariano Andrés, número 40, o calle Relojero Losada, número 20, León, procesada por robo con fuerza en las cosas, en causa de procedimiento abreviado número 1/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Casas Ibáñez, 23 de abril de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—21.965-F.

Juzgados civiles

El Ilmo. Sr. don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento abreviado número 56/1993, sobre denuncia falsa, ha acordado requerir a María del Rocío Santos Santiago, nacida el 22 de septiembre de 1957, en Yebes (Toledo), hija de Saturnino y de Antonia, cuyo último domicilio era en Cerdán de Tallada, 67, de Castellón, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo el apercibimiento de que si no comparece, transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a la inculpada María del Rocío Santos Santiago, se expide la presente en Castellón de la Plana a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—21.966-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proc. Abreviado 81/1992.

Nombre y apellidos, Luis Diaz Benitez, naturaleza, Barcelona, nacido el 2 de julio de 1968, último domicilio conocido, Molins de Rei.

Figueras, 5 de abril de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—21.969-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n. 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proc. Abreviado 74/1991.

Nombre y apellidos, Hendrick Neels, documento nacional de identidad/pasaporte, H-2651147, naturaleza, Plauen (Alemania), fecha de nacimiento 5 de mayo de 1961, hijo de Gunter y de Waldrauth, último domicilio conocido, Banhotstrasse, 53, Ravensburg (Alemania).

Figueras, 8 de abril de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—21.971-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identidad consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia: Procedimiento abreviado 136/1990.

Nombre y apellidos: Anthony John Garner, pasaporte 51265ZG. Naturaleza: Northampton (Inglaterra). Fecha de nacimiento: 30 de junio de 1943. Último domicilio conocido: Park Public TSE Burdett, Londres.

Dado en Figueras a 19 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—20.808.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 1.523/1989.

Nombre y apellidos: José Luis Ramirez Román. Documento nacional de identidad número: 72.437.240. Naturaleza: Zumárraga (Guipúzcoa). Fecha de nacimiento: 7 de julio de 1965. Hijo de Andrés y de Josefa. Profesión: Desconocida. Último domicilio conocido: Bilbao.

Dado en Figueras a 22 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—20.806.

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero [artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario ordinario 1/1992.

Nombre y apellidos: Dirk Meyer. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1964.

Estado: Soltero.

Profesión: Camionero.

Último domicilio conocido: Am Vogelsand 2 Lisengerich 6464 Alemania.

Figueras a 29 de abril de 1993.—El Juez instructor.—El Secretario.—21.961-F.

Juzgados civiles

Doña Pilar del Campo García, Secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario contra la salud pública, registrado con el número 9/1992, contra Michel Bekono Ntougou y otros, y donde se ha acordado requisitoria del tenor literal siguiente:

«Por la presente y en el sumario número 9/1992, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama al procesado Michel Bekomo Ntougou, de cuarenta años de edad, hijo de Mathieu y Ngoa, de estado casado, cuyo último domicilio en Móstoles, calle Isaac Peral, número 1, sexto, B, Madrid, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Ibiza, avenida Isidoro Macabich, número 4, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tenga lugar conocimiento del paradero del referido procesado, proceda a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario a disposición de este Juzgado.

Ibiza a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El secretario.»

Y para que sirva de requerimiento a Michel Bekono Ntougou, expido el presente en Ibiza a 3 de marzo de 1993.—La Secretaria, Pilar del Campo García.—19.211-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Melala Driouch, Mohamed, de estado soltero, de profesión Vendedor, hijo de Akli y de Fátima, natural de Argel, fecha de nacimiento: 28 de octubre de 1968, domicilio últimamente en Callosa de Segura (Alicante) y se cree que también ha residido en Beniel (Murcia).

Acusado por tentativa de robo, en causa arriba mencionada, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Logroño a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—17.540-F.